TOMO LXX — Montevideo, Jueves 15 de Febrero de 1923 — Núm. 5065

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes ... $ 0.75
" trimestre adelantado ... " 2.25
" semestre " ... " 4.50
" año " ... " 9.00
Número del día ... " 0.10
" atrasado del mes corriente " 0.20
" " de meses o años anteriores ... " 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje del señor Presidente de la República al Honorable Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley por el que se modifica la planilla número 57, Escuela de Esgrima y Gimnasia, del Departamento de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Honorable Consejo Nacional de Administración: El proyecto de ley que adjunto tengo el honor de remitir a V. H. tiene por objeto permitir el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Escuela de Esgrima y Gimnasia, de acuerdo con el cual han venido desarrollándose los cursos, creándose, en consecuencia, situaciones de derecho que es necesario contemplar.

El Reglamento de dicha Escuela establece que la proporción de los maestros será: de 1.a categoría, 4; de 2.a categoría, 8; de 3.a categoría, 16, y de 4.a categoría, 24, pero con el fin de ajustarse a la realidad al confeccionarse el proyecto de Presupuesto, sólo se hacía figurar en dicha repartición el número exacto de los maestros que existían en ese momento. Es así que en el Presupuesto vigente figuran en ciertas categorías menor número de maestros que el que establece el Reglamento de la Escuela de Esgrima, pero por la circunstancia de haberse realizado recientemente los exámenes teórico-prácticos reglamentarios de dicha Escuela, han egresado varios alumnos para los cuales no hay vacantes, de acuerdo con el Presupuesto vigente, aunque se encuentran dentro de las condiciones establecidas en el Reglamento que rige aquel Instituto.

El aumento a 8 de los maestros de 2.a categoría, que figura en el proyecto adjunto, no significa ninguna nueva erogación, pues actualmente 3 de ellos aparecen como de 3.a categoría, cuando tienen el mismo sueldo que los de 2.a, y la elevación a 16, que es el número que fija el Reglamento respectivo, de los de 3.a categoría, sólo significa un aumento en el monto de la planilla de $ 1.980.00 anuales. Déjase estacionario el número de los maestros de 4.a categoría, ya que en el momento no hay necesidad de hacerlo, pues por los ascensos que necesariamente tienen que producirse, existirán vacantes en esa clase, para llenar las necesidades actuales.

Espero que V. H. elevará este proyecto de ley al Cuerpo Legislativo con las observaciones que le sugiera.

Aprovecho la oportunidad para renovar a V. H. la seguridad de mi mayor consideración. — **BALTASAR BRUM.** — General S. BUQUET.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase la planilla número 57, Escuela de Esgrima y Gimnasia, del Departamento de Guerra y Marina, en la forma siguiente: Donde dice: «5 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 2.a categoría (asimilados a tenientes), a pesos 1.117.80, $ 5.589.00», debe decir: «8 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 2.a categoría (asimilados a tenientes), a pesos 1.117.80, $ 8.942.40». Donde dice: «13 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 3.a categoría (asimilados a 2.os tenientes), a $ 660.00, $ 8.580.00», debe decir: «16 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 3.a categoría (asimilados a 2.os tenientes), a $ 660.00, $ 10.560.00».

Art. 2.o Suprímense 3 Maestros de Esgrima y Gimnasia de 3.a categoría, asimilados a 2.os tenientes, a $ 1.117.80, $ 3.353.40.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — General S. BUQUET.

Mensaje del señor Presidente de la República al Honorable Consejo Nacional de Administración, con un proyecto de ley por el que se modifica la planilla número 65, «Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada», del Departamento de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de remitir a V. H., a fin de que sea enviado al Cuerpo Legislativo con las observaciones que sugiera a ese Honorable Consejo, el adjunto proyecto de ley, por el cual se regulariza la situación del Secretario e Intendente del Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Al formularse el proyecto de Presupuesto actualmente en vigencia, se consideró conveniente, por razones de mejor organización y también de economía, llenar los mencionados cargos con militares, para lo cual se tuvo el propósito de asignar una compensación de $ 480.00 anuales, en vez de $ 1.200.00, que en el Presupuesto anterior figuraba como sueldo para el primero y $ 600.00 para el segundo, pero por error aparecen dichas sumas en la columna de sueldos, en vez de compensaciones, por cuya causa no pueden serles liquidadas.

Por el proyecto adjunto se subsanan esos errores y se contempla la situación de dichos oficiales que actualmente sólo perciben como retribución a sus servicios el sueldo militar correspondiente.

Saludo a V. H. con mi mayor consideración. — **BALTASAR BRUM.** — General S. BUQUET.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase la planilla número 65, Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, del Departamento de Guerra y Marina, en la siguiente forma:

«Sección Hospital Militar Central

Secretaría —

Un Secretario (compensación) .. $ 480

Intendencia —

Un Intendente (compensación) .. » 600»

Art. 2.o Esta ley regirá desde el 1.o de Noviembre de 1922.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — General S. BUQUET.

Decreto. Pasa el 2.º teniente don Ricardo Bordoni al Regimiento de Artillería número 2.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase al Regimiento de Artillería número 2 el 2.o teniente don Ricardo Bordoni.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Concede el empleo de guardiamarina a los señores Alfredo Caffera y Santiago Turcio.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Vista la nota de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios y prácticas de los alumnos que han seguido los cursos de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardiamarina a los aspirantes Alfredo Caffera y Santiago Turcio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Concede el empleo de guardiamarina a los señores Víctor Raúl Rodríguez, Yolando D. Mognoni y Mario Collazo Pittaluga.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Vista la nota de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios y prácticas de los alumnos que han seguido los cursos en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardiamarina a los aspirantes Víctor Raúl Rodríguez, Yolando D. Mognoni y Mario Collazo Pittaluga.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Concede el empleo de guardiamarina a los señores Enrique Miláns Aguirre, Mario Giambruno y Carlos Travieso.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Vista la comunicación de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada, dando cuenta del término de los estudios y prácticas de los alumnos que han seguido los cursos de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardiamarina a los aspirantes de la Escuela Naval don Enrique Miláns Aguirre, don Mario Giambruno y don Carlos Travieso.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Concede el empleo de guardiamarina a don Rodolfo Salvatella.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Vista la nota de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada, comunicando el término de los estudios y prácticas de los alumnos que han seguido los cursos de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese el empleo de guardiamarina al aspirante de la Escuela Naval don Rodolfo Salvatella.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Dispone que pasen a «Disponibilidad» los señores tenientes que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Visto el precedente pedido del Estado Mayor del Ejército, solicitando el pase a Disponibilidad de los oficiales que detalla, por encontrarse comprendidos en lo determinado en el inciso D del artículo 9.o de la ley de 1.o de Febrero de 1919,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pasen a "Disponibilidad" los tenientes Braulio Luz, Ourique Santana, Eligidio M. Ramos, Elio I. Vera, Eusebio Silveyra, Ricardo Crespo, Ciriaco N. Vergara, Horacio Rocha, Manuel Rudecindo Paz, Manuel I. Sandalio Techera, Valeriano Silva y José Ciriaco Anzueta.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Exonera del cargo de peón de la Estación Cerrito a don Diego Albín.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Vista la comunicación del Director de la Telegrafía sin Hilos, dando cuenta de que el peón de la Estación del "Cerrito" Diego Albín ha hecho abandono de su puesto desde el día 24 de Enero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de peón de la Estación "Cerrito" a don Diego Albín.

2.o Nombrar para ocupar el expresado cargo al señor Ismael Scaglia.

3.o Que se comunique, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Nombra al doctor Ricardo Acosta médico ayudante de Sanidad.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Vista la precedente propuesta del Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para llenar un cargo de médico ayudante que existe vacante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar médico ayudante de Sanidad al doctor Ricardo Acosta.

2.o Que se comunique a quien corresponda, publique y devuelva. — BRUM. — General S. BUQUET.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1923.

1—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 49.12, importe de los gastos que demandó la comisión confiada al veterinario don Julio García Santos.

2—Se concede privilegio de paquete al vapor alemán "Planet".

3—Se expide orden de pago a favor del Regimiento de Artillería número 1 por $ 6.06 como reintegro de igual suma invertida en gastos de reclutamiento.

4—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se provee al Regimiento de Artillería número 4, entre otros suministros, de una máquina de aparar.

5—Se autoriza a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Regimiento de Caballería número 2 de una barométrica dentro de la suma de $ 400.00.

6—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Mariano Segovia.

7—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Manuel Silva.

8—Se otorga premio de constancia de primera clase al suboficial Euclides Silva.

9—Se otorga a la señora Julia del Pino de De los Santos una pensión mensual de $ 60.00 en su calidad de viuda del capitán retirado Justino de los Santos.

10—Se resuelve modificar la pensión otorgada a doña María San Vicente de Zambrana en el sentido de que se eleva a $ 63.00 mensuales, a contar desde el 23 de Septiembre de 1921.

11—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo pesos 28.20, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio durante los meses de Julio a Diciembre de 1922.

12—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 147.34, importe de suministros efectuados a la Zona Militar número 4 en el mes de Agosto de 1922.

13—Se dispone que Construcciones Militares provea a la Escuela Militar de Aplicación de las pinturas que solicita. Se expide orden de pago por la cantidad de pesos 316.00, importe de la provisión que se autoriza.

14—Se declara que las señoritas Elisa, Dolores Leonor, Adela, Sara y Lucía Pita tienen derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 360.00 anuales que gozaban en común con su hermana María Angélica.

15—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista militar Agustina Presa de Chagas $ 37.50, importe de la diferencia de su pensión por el mes de Junio de 1922.

16—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado Damián Silva.

17—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Airwey".

18—Se otorga premio de constancia de primera clase al ex sargento Pedro de Melo.

19—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 para que vierta en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 19.52, sobrantes de presupuesto del mes de Noviembre último.

20—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar a los señores hijos de G. Filippini $ 15.15 por el alquiler mensual del local que ocupan las caballerizas del Regimiento de Caballería número 2 en Durazno.

21—Resolución aprobando la del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la cual se acepta la propuesta de la Compañía de Aguas Corrientes para la conducción del caño principal de alimentación y contador para el servicio de los nuevos edificios.

22—Se manda expedir orden de pago

por $ 8.00 a favor del Estado Mayor del Ejército para abonar al señor Alberto Puntigliano pasajes de diligencia utilizados en Noviembre último por personal de tropa de la Compañía de Infantería número 1.

23—Estado de cuentas número 24 de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 27.969.96.

24—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de pesos 596.54, importe de suministros reglamentarios a la Compañía de Infantería número 2 en Diciembre de 1922.

25—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 374.61, importe de suministros reglamentarios al Batallón de Infantería número 2 en Diciembre de 1922.

26—Se dispone que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor jefe del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 para verter en la Tesorería General de la Nación $ 19.70, importe de sueldos retenidos a soldados que fueron suspendidos.

27—Se dispone que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor jefe del Batallón de Infantería número 5 para verter en la Tesorería General de la Nación $ 38.77, importe de sueldos de soldados que fueron dados de baja o no se han presentado a cobrar.

28—Se resuelve modificar la pensión acordada a la señora Adriana D. Mora de Alba en el sentido de que se eleva a $ 120.00 mensuales, de acuerdo con la ley 23 de Septiembre de 1921.

29—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 760.76, importe de suministros reglamentarios al Regimiento de Artillería número 5 en Diciembre de 1922.

30—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército autorice a la División "Construcciones Militares" para que provea a la Compañía de Infantería número 3 de diez y siete vidrios y 16 kilos de masilla.

31—Se aprueban las obras de reparación efectuadas por la División "Construcciones Militares" en el local de la Escuela de Esgrima y Gimnasia, por valor de $ 132.39.

32—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 17.50, para abonar al señor Amaro L. Viera el servicio fúnebre prestado al soldado Roso Cano.

33—Se autoriza a la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer al Servicio de Veterinaria y de Remonta de seis túnicas, doce toallas y doce repasadores.

34—Se manda expedir orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 1.044.30 para abonar suministros reglamentarios al Batallón de Zapadores número 1 en Diciembre de 1922.

35—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para abonar con los fondos provenientes de la venta de "Reglamentos Tácticos" $ 440.05, importe de las cuentas que adjunta por concepto de la compra de papel de impresión para la confección de reglamentos y encuadernación de las órdenes generales del día y los boletines que se editan en esa oficina.

36—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 20.20, como reintegro de los gastos originados al teniente José Luis Ibarra con motivo de la visita a esta ciudad del señor Santos Dumont.

37—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares proceda a la construcción de una cámara séptica en el cuartel del Batallón de Infantería número 17, de acuerdo con el informe producido, expidiéndose orden de pago por $ 1.750.00, importe de la construcción que se autoriza.

38—Decreto organizando un servicio de inspección de los cursos militares de instrucción primaria.

39—Resolución concediendo a los señores Magnoni y Castelli, contratistas de los nuevos edificios que se construyen para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, una nueva prórroga para su entrega, hasta la segunda quincena del mes de Abril próximo.

40—Resolución aprobando el Reglamento para atraque de buques a los muelles fiscales, que ha presentado el Capitán General de Puertos.

41—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de cantinero del Batallón de Infantería número 16 presenta el señor Carlos Gravis.

42—Resolución disponiendo que el Director Comandante de la Escuela Militar permita el reingreso del ex alumno Walter Cardozo, siempre que rinda con aprobación el examen de las materias en que ha sido reprobado.

43—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada acepte la propuesta de los señores Pablo Mañé y Cía. para el suministro de 10.000 kilogramos de harina.

44—Resolución autorizando al capitán retirado Francisco Torres para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Francisco Valentín Torres.

45—Resolución autorizando al Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adquirir muebles, archivos, etc. por valor de $ 3.500.00, con cargo a los "Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar".

46—Resolución modificando la pensión otorgada a las señoritas Isabel, Florentina, María Inés y Máxima Luisa Suárez en el sentido de que se eleva a pesos 176.00 mensuales a contar desde el 23 de Septiembre de 1921.

47—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Batallón de Zapadores número 1 por $ 600.00, importe de dos carros volcadores, nuevos, para el servicio de dicha unidad.

48—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada acepte la propuesta de los señores Braceras y Cía. por mil ochocientos metros de brin de color yerba mate, destinado a confección de uniformes para los señores oficiales.

49—Resolución disponiendo que Construcciones Militares efectúe las reparaciones proyectadas a fin de habilitar los locales del Batallón de Infantería número 12, destinados a comedor y dormitorio, para la banda de la misma. — Se expide orden de pago por $ 1.600.00, importe de las reparaciones que se autorizan.

50—Resolución disponiendo que a los aspirantes a ingreso del Cuerpo de Ingenieros de la Escuela Naval no se les exija la condición 11 del artículo 21 del Reglamento Orgánico para la Escuela Naval.

51—Resolución aprobando las disposiciones tomadas por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército con motivo del trabajo presentado por el teniente coronel don Félix Etchepare.

52—Resolución disponiendo que los expedientes sobre premio de constancia para el personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada se tramiten por la Dirección de la misma, como asimismo que sea esta repartición la que expida los certificados de los premios concedidos.

53—Resolución aprobando las de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adquirir diversos víveres con destino a aprovisionamientos reglamentarios del Ejército y la Armada.

54—Resolución aprobando la del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la cual se acepta la propuesta del señor Esteban Daneri para el suministro de 3.198 kilos de algodón hidrófilo.

55—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación y Oficina de Crédito Público (Sección Tesorería General) la suma de $ 192.26, importe satisfecho por el Touring Club por concepto de 17.720 kilos de carbón suministrado al R. O. U. "Barón de Río Branco" con motivo de la última excursión realizada pr el citado Club.

56—Resolución disponiendo que pasen a prestar servicios en el Estado Mayor del Ejército los coroneles Umberto Pablo Callorda y Acosta y Vicente Garassini y los tenientes coroneles Vicente Esteban Badell y Gaspar S. Borches.

57—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por la División "Construcciones Militares" se proceda a efectuar las construcciones proyectadas en el Stand de Tiro de Punta Carretas.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Escuela Militar — Solicita que la División Construcciones Militares envíe un técnico a fin de que determine los trabajos de pintura que han de realizarse en esa Escuela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha remitido a la Contaduría General de la Nación las listas de revista, presupuestos y premios de constancia del Ejército y la Armada. —Enterado, archívese.

3—Dirección de Telegrafía sin Hilos— Remite una relación de la recaudación líquida que ha obtenido esa repartición por concepto de servicio radiotelegráfico en el mes de Noviembre próximo pasado. — Vuelva a la Dirección de Telegrafía sin Hilos.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación para adquirir yerba, grasa y velas con destino a Cantinas Militares. —Aprobado, devuélvase.

5—Arsenal de Marina — Detalla las reparaciones efectuadas en dos lanchas de las adquiridas en los Estados Unidos de Norte América. — Archívese.

6—Administración del Puerto de Montevideo — Solicita el pago de la liquidación que adjunta, proveniente de servicios de remolque prestado al R. O. U. "Uruguay" en Octubre de 1922. — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Dirección de la Armada — Solicita el pago de $ 29.70, importe de lo gastado en tres coches-motores empleados con motivo de la visita efectuada por los aspirantes argentinos en el año 1921. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita el pago de pesos 1.348.13, importe del estado de cuentas número 8 que adjunta. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Instituto de Pesca — Solicita devolución de la lancha "Instituto de Pesca número 2". — Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que la Tesorería General de la Nación le entregue pesos 9.363.00 a la Dirección de las Cantinas Militares, importe de descuentos efectuados por provisiones con cargo por los meses de Abril a Octubre inclusive de 1922.

—Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Fermín Fernández — Solicita liquidación de haberes como inválido. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1923.

1—Declárase que los señores G. C. Dickinson están obligados al pago del impuesto de ausentismo, por las propiedades que poseen en el país.

2—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para descargar de su contabilidad la suma de $ 28.00, valor nominal de 1.400 estampillas para especialidades farmacéuticas que fueron inutilizadas.

3—Autorízase la entrega por la Oficina de Crédito Público al señor Manuel García Lois de dos hojas nuevas de cupones correspondientes a títulos de su propiedad de la Deuda Consolidada del Uruguay.

4—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 147.40 por servicio prestado al Ministerio de Hacienda en los meses de Julio a Diciembre de 1922, imputándose la erogación a "Eventuales de Hacienda".

5—Autorízase la devolución a los señores Aníbal Chacón y Abel Fernández de la suma de $ 25.00, abonada por duplicado por concepto de cuota anual por privilegio de invención.

6—Concédese la prórroga de licencia solicitada por el oficial de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas don José G. Magariños.

7—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de los señores Regusci y Vouilminot por la suma de $ 300.00 para la reparación de las cajas de hierro salvadas del incendio del edificio aduanero, imputándose esta erogación al rubro "Gastos de Oficina".

8—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que obligó al bodeguero don Manuel Pérez al pago del impuesto por una partida de vino declarada artificial.

9—Declárase pensionista civil a la señora Estela Rodríguez de Borba con una asignación anual de $ 180.00.

10—Autorízase la devolución al señor Enio Vignale de la suma de $ 11.00, abonada en demasía por concepto de recargo por patente de giro.

11—Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto al exonerar del pago de la provisión de agua y servicios de remolque al crucero de guerra sueco "Flygia".

12—Concédese la personería jurídica que solicita la Sociedad Anónima "Unión Agrícola del Uruguay" y apruébanse sus estatutos.

13—Se manda liquidar el importe de los medios sueldos que reclaman los guardas de 1.a y 2.a clase de la Receptoría de Paysandú Cesáreo y Eugenio Deluqui, con cargo al rubro "Ejercicios anteriores".

14—Autorízase a la Dirección General de Avalúos para invertir la suma de $ 200.00 en la construcción de un garage en la barraca propiedad del Estado calle 25 de Agosto número 575, imputándose esta erogación a las rentas de bienes del Estado que administra.

15—Concédese la licencia solicitada por el jefe de la División de Visturía Central de la Dirección General de Aduanas don Miguel Samacoitz.

16-17—Autorízase la devolución a varios contribuyentes de las sumas que respectivamente les corresponden, abonadas en demasía por concepto de patente de giro, dentro de la suma total de $ 1.995.00.

18—Autorízase a la Dirección General de Avalúos para invertir la suma de pesos 255.00 en las reparaciones a efectuarse en la casilla del Resguardo "Almirón", imputándose esta erogación a las rentas que percibe dicha oficina por administración de bienes del Estado.

19—Declárase al señor Nicolás Amarante Correa jubilado del cargo de guardia civil de la policía de Maldonado con una asignación anual de $ 143.48.

20—Declárase al señor Juan Calderada jubilado del cargo de cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos con una asignación anual de $ 663.60.

21—Declárase que no procede otorgar la pensión que solicita la señora Catalina Etchebarne de Mirambell.

22—Concédese la licencia solicitada por el auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación, señor René D. Ferrando.

23—Declárase al señor Julio S. Beltrand jubilado del cargo de Intendente interino del Ministerio de Obras Públicas con una asignación anual de $ 1.300.64.

24—Se resuelve que la Dirección General de Impuestos Directos por intermedio de sus dependencias proceda al cobro del impuesto adicional creado por la Asamblea Representativa del Departamento de Paysandú por decreto de 9 de Setiembre próximo pasado.

25—Declárase al señor Agustín Gaggero jubilado del cargo de peón marcador de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 349.50.

26—Declárase al señor Leandro Cervieri jubilado del cargo de subcomisario de la policía de Canelones, con una asignación anual de $ 221.64.

27—Apruébase la tarifa especial convenida entre la Administración Nacional del Puerto y la firma Peterson y Gutiérrez, exportadores de ganado.

28—Declárase al señor Sinforiano Méndez jubilado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduanas de Artigas con una asignación anual de pesos 556.80.

29—Declárase al señor Enrique Klinger jubilado del cargo de Fiscal de Pontón de 2.a clase de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 375.84.

30—Declárase al señor Leandro Cuenca jubilado del cargo de guardia civil de la policía de Minas con una asignación anual de $ 155.98.

31—Autorízase el funcionamiento de la sucursal de la Sociedad Anónima denominada "Geo E. Nolan Inc." a establecerse en Montevideo.

32—Concédese la licencia solicitada por las señoritas Ana y Angélica Pettis para residir en Buenos Aires.

33—Declárase que el señor Jorge A Rodríguez, en su calidad de jubilado, tiene derecho a percibir una asignación anual de $ 142.12.

34—Concédese la licencia solicitada por el guarda de 2.a clase de la Receptoría de Fray Bentos señor Pedro Melgarejo.

35—Acuérdase al señor Exequiel Silva Freire, recientemente nombrado Receptor de Aduanas de Mercedes, la suma de $ 200.00 para gastos de viaje, con cargo a "Eventuales de Hacienda", y se mandan expedir los pasajes que solicita.

36—No se hace lugar a la designación de un auxiliar en comisión que solicita la Dirección General de Impuestos Directos para la Agencia de Rentas de Cardona.

37—Declárase al señor Nicolás Nieto Sáenz jubilado del cargo de bedel del Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia con una asignación anual de pesos 487.76.

38—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores José Miquelerena y Vicente Curci de los cargos de miembros del Tribunal de Concurso para la provisión de un puesto de ayudante técnico de la División de Análisis de la Dirección General de Aduanas, designándose en su reemplazo a los señores Francisco Della Croce y Cayetano Ricci.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 14 de Febrero de 1923

Trámite—Olimpio Moalli con José Diego Bautes. Herminia Blanca Cazot de Ríos con sucesión Luis Cazot. Una en causa criminal. Aristegui Juana, disenso. José Martínez con "La Comercial". Manuel Fernández, concordato.

Interlocutorias—María Fersoldina C. de Artazú con Antolín Ibarra. La Administración Nacional del Puerto con la sucesión de Florinda Avallone. Antonio Chao y Ricardo Díaz con Mario Giorello.

Sentencias interlocutorias—Cipolina Horacio, queja. Sociedad Anónima Bodega Bonomi, tercería en autos Director General de Impuestos con Sexto Bonomi.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 14—Trámite — Suc. Alejandro Chery. Suc. Alejandro Zorrilla de San Martín. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Ulises C. Amaro. Suc. Evelina Jacomety de Lutscher. C. N. Domingo Zenatti (inc. aliseris). Suc. Vicente Puime. María Durán de Riera. Suc. Dolores Carrió y Gómez de García y Gómez Camiñero. Joaquín Suárez Nin con Angel Foglia. Pascuala Maisonave de Barción. Catalina Rodríguez y otros con suc. Lucas Rosas. Suc. J. M. Oyhenart. Carlos Gonella con Antonio Peirano. Josefa Beiga de Fernández con sucesión Domingo Fernández. Matilde Idiarte Borda de Sheppard con Ruben Sheppard. Suc. Lamiano Vidal. Suc. Eduardo Smorquina. Suc. Gregoria Elizalde de Aguirre. Suc. Agustín Caravia. Serafín Scardo. Miguel Franchesqui con José Otero Domínguez. María J. Espinosa con Juan A. Espósito.

Interlocutorias—Sucs. Juan Toulet y Ana Laserre.

Definitiva—Francisco Piria con J. A. Piria. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 10—Trámite—Bosch de Valent Palmer Juana Ana con Mateo Valent Palmer. Pérez Gilberta. Oficio número 312 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Boetti Angela Teresa con Pedro Salvagno. Nemirowsky Eva con Julio Godmann. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Luis A. Soto. Mattos Dolores con Jesús Blanco. Ruggiero Atilio con Anuncia Videtta. Riva Emilio con Héctor del Campo. Pérez Silvestre con Dionisio Burgos. Aguiar Adolfo con Carmen Ramos. Muro de Lizarraga Teresa con Abel Lizarraga. Del Castillo Serapio con Torres, Nogueira y Cuitiño. Radio y Cía. Varela con Luis Dasso y otros. Oficio número 122 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Mayobre José. Alfonso Celedonia con Secundino Martínez. Cugnetti María con Pedro González. Exhorto número 62 del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, autos Nieves Dolores con Nicolás Ghilino. Vivaldo Petrona con Antonio Ramos. Lugano Josefina con Juan Brignani. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Caseiro Florinda con Elisa Coy. Nin Rico Conrado con Ramón Prat. Parrilla Juan Francisco. Gallardo Lefor R. con la sucesión de Delfino Durante. Vivanco Marcelo con Laura Muniz, incidente. Prat Lucía con Gabriel Guilhaumont. Travieso Joaquín E. con Antonio López. Giusti Catalina con José Negri. Cusó Josefa con Juan Roubre y Estrader. Becerra Manuel. Oficio número 89 del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Mola de Cohelo Angela con Andrés Cohelo, dos providencias. Susaniche de Bourdillón Mercedes. Sánchez Carlos A. con Milagros E. S. Boggio. Rodríguez Eudoxio con José Marenco.

Interlocutorias—Trolese Edipo Sante con Carmen Modesta Poblette. Varela J. José.

Definitivas—Díaz Tomás, sucesión. Echevarriarza Prudencio y Matilde Llopes.

Oficios—Ocho.

Audiencias—Cuatro.—Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 14—Trámite—Pablo Lebet con Federico Casalia, desde fojas 22 - tercería Elvira Carrara de Casaglia, tercería de mejor de-

recho deducida por el Banco de Crédito. Mario A. Olivera, hoy Lorenzo Torres, con Francisco Pérez Vila. Luis A. Otero con Francisco Cammarano. O. Olsen Boje con H. E. Wolden. Joseph Nobbe Chute, solicitando la venta en remate público del cargamento de la barca inglesa "Normandy". Juan Germán Nollemberger, solicitando título de corredor y rematador. National Paper and Type Company con Manuel Iglesias. Coates y Cía. con Fernando Zappino. Roque González y Hnos., quiebra, incidente relativo a la calificación. Angel Venzatti con Luis Belcredi, desde fojas tercería de dominio deducida por Jesús Cagiao. La Compañía Nacional de Tabacos "Fábrica Pinna" con Angel Gabriel. Oficio de la Capitanía General de Puertos adjuntando los antecedentes relativos a la encalladura del vapor "Nedman". Banco de Crédito con N. Antúña y Salustiano Morales. José María Ghan con Melchor Bouquets y Manuel Castro. Moncaut y Domínguez con José María García y Manuel Vidal. Eduardo Laventure con Nazarena C. de Olarte y Ana Olarte de Tomas, tercería de dominio deducida por Elías y Saturnino Olarte. Osvaldo Comelli con Raúl Martínez e Isidro Rodríguez Martín. Aniceta O. de Magunacelaya con Rodolfo García de Zúñiga. Dante Patetta, matrícula. José López, quiebra, incidente relativo a la calificación. Juan Shaw con Domingo Veracierto. Castiglioni, Rampini y Cía. con José Vignole y Cía. Banco de Londres y Río de la Plata, desde fojas 17. Bernandino Ayala (hijo) con Alfredo Catalurda Terrero. Mercedes Mesina de Cerbasi con Antolín Aparicio. Augusto M. Gomensoro con Umberto Villa. Banco de Crédito con César I. Martinelli y José R. García. Pedro Orguet con Julio Meillet. Ubaldo Pérez con Cándido Daglio. Nelson Carrasco con Antonio Bosch. Tinsky Hnos., quiebra. Banco de Crédito con Juan Carlos Pongibove y José M. Martínez Correa. Serafín Baleirón, quiebra. Registro Público de Comercio. Pesquera y Cía. con Julio Saquiera Richard. Banco Holandés de la América del Sud con Royal Bank of Canadá de Montevideo.

Reservadas—Dos.
Oficios librados—Veinte.
Libros rubricados—Once.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de substancias alimenticias

COMERCIANTES MULTADOS

Concejo de Administración Departamental.—Sección Química.—Montevideo, Febrero 9 de 1923.—Visto el resultado de los análisis practicados por ésta Sección durante los meses de Octubre a Diciembre próximo pasados, sobre muestras de sustancias alimenticias y bebidas diversas, que tenían a la venta los industriales y comerciantes que figuran en la lista adjunta, y habiéndose comprobado que algunos de ellos expendían cocoa adicionada con fécula de maíz, coñac adulterado y aperitivos con colores no autorizados; atento lo que disponen la Ordenanza de 28 de Octubre de 1911 y la de 3 de Septiembre de 1890 ampliada ésta con la resolución del Concejo de fecha 27 de Octubre de 1922,

SE RESUELVE:

Aplicar a los infractores a la Ordenanza de 3 de Septiembre de 1890 una multa de veinte pesos y a los de la Ordenanza de 28 de Octubre de 1911 una multa de diez pesos, que deberán ser abonadas en esta Sección bajo pena de arresto.

Publíquese, y vencido el plazo reglamentario ofíciese a la Comisaría General de Ordenes, solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.—A. Peluffo.

Resultado de la inspección de sustancias alimenticias y bebidas practicada por la Sección Química de Octubre a Diciembre de 1922.

En las condiciones reglamentarias

Julio Meillet, Paraguay 2200, caña fantasía.

Mórtola y Figari, Constituyente 1552, botellitas de licor.

Humberto Ossola y Cía., Constituyente 1613, botellitas de licor.

Andreu y Ramón, José Mármol sin número (La Teja), extracto para preparar carne líquida, carne líquida.

José Amo, Hocquart 1924, manteca.

Garrillo y Cía., Marmarajá 2271, manteca.

Salvador Donnágelo, Yaguarón 1568, manteca.

Fontana y Candela, Uruguay 1251, manteca.

Francisco y José Fontana, Pérez Castellanos 1483, manteca.

Santín Carballo, Valparíso 1116, manteca.

Víctor Mioni, 25 de Agosto 393, vermouth "Mioni".

Chiarino y Pérsico, Alzáibar 1278, cocoa "Watsons Windsord".

Saint Hnos., Avenida General San Martín 2808, cocoa, lacto-cocoa, cacao comprimido, neocacao.

Pedro Bozzolo, La Paz 2233, cacao, Nedson Homoepathic cocoa, cocoa homeopática.

Hijos de B. Rizzardini, Tacuarembó 1769, cocoa.

Pedro Compté, San Eugenio 1921, cocoa "Forth", cocoa homeopática.

Luis F. Pitzer, Sierra 1870, cocoa Pitzer, cocoa mexicana, cocoa mexicana homeopática.

Ameglio y Podestá, Panamá 1261, cocoa homeopática.

Juan Brea, Pagola 100 (Pocitos), cocoa.

José Ama, Hocquart 1294, hielo.

Instituto Nacional de Pesca, hangar 11, hielo.

Cervecerías del Uruguay, Entre Ríos 1064, hielo.

Cervecerías del Uruguay, Asunción 1229, hielo.

La Ideal, Dante 2222, limonada gaseosa.

Segundo Chiarlone y Cía., Angel F. Costa 1547, limonada gaseosa.

Emilio A. Cordano, Guatemala 1330, limonada gaseosa.

Antonio Lataillade, Yatay 1502, limonada gaseosa.

Enrique Canosa, Isidoro de María 1420, limonada gaseosa.

Couto y Cía., Arenal Grande 2317-19, limonada gaseosa.

Manuel y José Esperón, Guayabo 1920, limonada gaseosa.

Juan L. Valle e hijos, Gaboto 1365, limonada gaseosa.

Juan B. Castellazzi, Habana 51, cocoa.

José Couto y Cía., Comercio 578, limonada gaseosa.

Calero y Penadés, Lima 1773, limol.

Compañía Salus, Cerro Largo 1729, citral.

Empresa Bilz, Millán 2441, limonal.

Juan Gestal Santos, Paysandú 1072, gaseosa.

Salguero, Píriz y Cía., Yaguarón 1696, caña.

Pajean y Cía., Jujuy 2689, soda, limonada gaseosa.

Fernando Oreiro, La Paz 1970, soda, limonada gaseosa.

Emilio A. Cordano, Guatemala 1330, soda.

Sucesión Antonio A. Lataillade, Yatay 1502, soda.

Couto y Cía., Arenal Grande 2317-19, soda.

Segundo Chiarlone y Cía., Angel F. Costa, 1457, soda.

García y Landeira, Colonia 1090, pan dulce.

Cal y Bermúdez, Martín García 1521, pan dulce.

Antonio Lois, Durazno 1475, huevos.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Infracción a la Ordenanza de 3 de Septiembre de 1890—Artículo 10

Serafín Rama y Cía., Cuñapirú 2150, coñac.

Gómez y Suárez, Yi 1251, coñac.

Artículo 33

Ameglio y Podestá, Panamá 1261, cocoa "Mills".

F. Rouvier y Cía., Domingo Arambu-rú 1526, cocoa "Mi-mi".

Infracción a la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911—Artículo 4.o

Víctor Mioni, 25 de Agosto 393, aperitivo americano "Mioni".

Montevideo, Febrero 10 de 1923.

A. Peluffo.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 14 de Febrero de 1923

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente y las bajas al Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 26.50 y 18.90; al S. E., 24.00 y 18.00; al Este, 26.00 y 15.60; al Norte, 32.00 y 20.00, y en la parte central 34.00 y 16.00.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este en el Río de la Plata y parte central de la República, calma en la costa del Atlántico Sur, parte S. E. y Norte del país.

El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 449 kilómetros.

Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.70.
Temperaturas: Normal, 25o20; a la intemperie, 28o20; máxima, 26o50; a la intemperie, 32o20; mínima, 18o90; a la intemperie, 18o90.
Viento Este, 40 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 15.00. Humedad relativa por ciento: 63.50.
Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 15.37.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0 metro 55 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 14.00.
Temperatura del agua: 24o20.
Estado del mar: agitado.
—Vientos del Este con aumento de temperatura.—Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Febrero de 1923

10.300 pesos, al 6 por ciento anual.
15.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
6.500 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, al 9 por ciento anual.
1.800 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14 de Febrero de 1923

2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 6 por ciento anual.
15.500 pesos, al 9 por ciento anual.
100.000 pesos, al 6 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
180.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
70.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.260 pesos, al 8 por ciento anual.
54.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
100 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Febrero de 1923

9.000 pesos, casa en la calle Tomás Toribio número 1435, de 221 metros.

13.350 pesos, casa en la calle Maldonado número 1447, de 244 metros.
8.000 pesos, terreno en la Rambla Presidente Wilson, 154 metros.
84.256 pesos, casa en la calle Cerro Largo, 6.740 metros.
1.500 pesos, terreno en la calle Francisco Llambín (18.a sección), 144 metros.
1.329 pesos, terreno en la calle Arroyo Negro, 189 metros.
3.755 pesos, casa en la calle Granaderos número 55 (21.a sección), 160 metros.
3.500 pesos, campito en la 6.a sección de Canelones, 7 hectáreas.
8.650 pesos, casa en la calle Cerro Largo números 1815 y 1817, de 97 metros.
1.570 pesos, solar en el Barrio La Palma, camino Monte Caseros, 523 metros.
1.182 pesos, solar en Pocitos, calle Charrúa, 233 metros.
5.000 pesos, casa en la Cuchilla Juan Fernández, calle Continuación Agraciada, 114 metros.
5.080 pesos, casa en la 12.a sección, calle Porongos número 2791, de 130 metros.
8.100 pesos, casa en la 5.a sección, calle Maldonado número 1421, de 165 metros.
2.096 pesos, casa en Maroñas, calle Chagos, 718 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 14 de 1923.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 66.30.

Deuda Edificación Universitaria

1.500 pesos, para mañana, 91.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

3.000 pesos, para mañana, 97.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.70.

Títulos Hipotecarios serie F

15.500 pesos, para mañana, 98.80.

Títulos Hipotecarios serie K

3.000 pesos, para mañana, 97.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 96.40.

Títulos Hipotecarios serie Q

6.000 pesos, para mañana, 96.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 96.00.
9.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 92.70.
4.650 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 93.30.
2.000 pesos, para mañana, 92.70.
10.000 pesos, para fin de Marzo, 93.30.
5.000 pesos, para el 26, 92.70.
3.500 pesos, para mañana, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.70.

2.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916

3.000 pesos, para mañana, 97.70.

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 66.10.
4.700 pesos, ídem ídem, 66.10.
5.640 pesos, ídem ídem, 66.10.
5.170 pesos, ídem ídem, 66.10.

Deuda Externa 5 o|o 1919 (Ferrocarril La Paloma a Rocha)

3.000 pesos, para mañana, 78.00.

Deuda Interna de Conversión 1916 (2.a serie)

4.000 pesos, para mañana, 97.20.

Empréstito de Conversión 1905

1.398 pesos 75 centésimos, para mañana, 86.50.
1.025 pesos, 75 centésimos, ídem ídem, 86.40.
1.865 pesos, ídem ídem, 86.40.

Banco Italiano

10 acciones, para mañana, 14.50.
10 ídem, ídem ídem, 14.20.
20 ídem, ídem ídem, 14.00.
30 ídem, ídem ídem, 14.00.

Títulos Hipotecarios serie J

2.000 pesos, para mañana, 96.30.

Títulos Hipotecarios serie K

5.000 pesos, para mañana, 97.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.40.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie P

2.000 pesos, para mañana, 96.20.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.000 pesos, para mañana, 96.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 93.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 93.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 93.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 93.00.
4.250 pesos, ídem ídem, 93.00.
2.000 pesos, al contado, 93.00.
1.000 pesos, para mañana, 92.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.250 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.80.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 93.40.
2.400 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
11.800 pesos, para el 16, 92.70.
2.000 pesos, para mañana, 92.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
6.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
8.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 2.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 11 de Febrero de 1923

Angela Floirana, oriental, 13 años, Hospital Pereira-Rossell.
Magdalena Zapelena de Lacroix, española, 55 años, casada, Guaná 2031.
María Isabel Rodríguez, oriental, 3 meses, Guayabo 1928.
Juan Bautista Fagúndez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Lorenza Baruzo de Garolla, italiana, 84 años, viuda, Coronel Brandzen 1983.
Raúl Bergallo, oriental, 5 años, Isla de Gorriti 2020.
Juan José Callorda, oriental, 80 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Escobar de Callado, brasileña, 50 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Bernardo Serilla, español, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Salvador Pena, español, 25 años, soltero, Marco Bruto sin número.
Blanca Descuan, 3 horas, Lepanto 32.
Santos Bozzolo, oriental, 32 años, casado, Porongos 2461.
Gregorio Mayobre, oriental, 70 años, casado, Patria 1184.
Alejandro G. González, oriental, 75 años, casado, Hocquart 1493.

Día 12

Emilio Castelnuovo, italiano, 59 años, casado, Caiguá 68.
Elsa Iriarte, oriental, 18 meses, Pablo Pérez sin número.
Julio César Correa, oriental, 5 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Eduardo Zolla, oriental, 15 años, Asilo Dámaso Larrañaga.
Angel Passaro, italiano, 26 años, casado, Francisco Bauzá 227.
Nicomedes Cáceres, oriental, 16 años, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Lavechia, italiano, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Visitación Rocha de Roldán, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Ernesto González, oriental, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Angela Rial, oriental, 31 años, soltera, Convención 1113.
N. N. Capitanía del Puerto.
Benjamín Quiniello, Hospital Vilardebó.
José Domingo Cedrés, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Severino Gómez, oriental, 7 meses, Brito del Pino 42.
Armantina Lucila Negro, oriental, 19 años, soltera, Avenida Sarmiento 2660.

Día 13

Juan J. Márquez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.
Adelina Lafarge de Simons, oriental, 72 años, viuda, Patria 1779.
María Farías de Palacios, oriental, 34 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Inocencio Domínguez, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Raúl González, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Alicia Pisani, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Nicolás Storace, argentino, 82 años, viudo, Lucas Obes 30.
Blanca Mussio de Zolezzi, italiana, 77 años, viuda, Ramón Gómez 32.
Angela Carrera de Necol, francesa, 80 años, viuda, Galicia 1117.
Julia di Pase de Asti, oriental, 27 años, casada, Julio Herrera y Obes 1127.
Emilio Alejandro Marinato, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Día 14

Josefa Mabiones, oriental, 47 años, soltera, Soriano 1685.
Sinforosa Cuitiño de González, oriental, 53 años, casada, Hospital Vilardebó.
Cristina Soberbia, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Arnaldo Noguera, oriental, 16 meses, Hospital Pedro Visca.
Jesús Belen, oriental, 34 años, Hospital Maciel.
Herminia Figueredo, oriental, 15 años, Hospital Maciel.
Emilia Mazzei, argentina, 19 años, soltera, Nicaragua 1377.
Manuel Castiñeiras, español, 18 años, Buenos Aires 384.
Rosa Moreira, 24 horas, Hospital Pereira-Rossell.
Braulio Pereyra, oriental, 16 años, Hospital Maciel.
Dalmiro López, español, 32 años, casado, Hospital Maciel.
Santiago Pittamiglio, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Mollares, español, 43 años, casado, Juan L. Cuestas 1374.

IMPRENTA NACIONAL



DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

29.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 6 DE 1923

PRESIDE EL DOCTOR JOSÉ ESPALTER

(Con asistencia del señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción del senador por Soriano, doctor Alberto Cima, para considerar en la sesión del jueves 8 del corriente la protesta relativa a las **elecciones del Departamento de Maldonado**, después de que sea tratada la de Canelones. (Aprobada).

ORDEN DEL DÍA:

4—Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el artículo 24 de la ley de **Elecciones** del 22 de Octubre de 1898. (Sancionado).
5—Moción del señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias, para que sea considerado en la sesión del jueves 15 del corriente el proyecto de ley que autoriza al **Instituto Nacional de Pesca** a contratar un préstamo. (Aprobada).
6—Continuar la primera discusión general y particular de la venia solicitada por la Presidencia de la República, sobre ascensos **militares**. (El Senado pasa a sesión secreta).

1

A las 10 y 15 entran al salón de sesiones los señores senadores: **Mendívil, Rivas, Stirling, Martínez, Muñoz, Cornú, Cima, Zeballos y Maguna, Silva, Abellá y Escobar, Sáez, Narancio y Toscano.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Otero, Aguirre, Jiménez de Aréchaga, Canessa y Roxlo.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Asamblea Representativa del Departamento de Maldonado remite en apelación la protesta de los delegados del Partido General Fructuoso Rivera sobre acumulación de votos."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber elegido para su Presidente provisorio al doctor Aureliano Rodríguez Larreta."

—Téngase presente.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite copia legalizada del mensaje de la Alta Corte de Justicia por el que comunica que al declarar abiertos los Tribunales y Juzgados de la República designó al doctor Abel C. Pintos para ejercer la Presidencia de dicha Corporación."

—Téngase presente y archívese.

"María Llantada de Coronel, María Edelmira y María Esther Coronel solicitan devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

Señor Cima — Ha venido una protesta de la elección de Maldonado y que ya estaba anteriormente en el Senado. Como se trata de un asunto electoral urgente que hay que resolverlo, sencillo, — porque es exactamente igual al de Canelones, — yo formulo moción para que sea tratado en la sesión del jueves inmediatamente después de tratado el de Canelones. — (Apoyados).

Señor Martínez—¿Es el mismo asunto?

Señor Cima — Es muy corto. Hay que leerlo. Es la misma cosa.

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Soriano.

Señor Mendívil — ¿Me permite, señor Presidente?

Tenemos pendiente la cuestión de las venias que hay que resolver sin dilaciones con el voto afirmativo o negativo del Senado.

Yo pediría, pues, que estos asuntos electorales figuraran en la sesión del jueves después de las venias, si es que en esta sesión no se liquida este último asunto.

Señor Muñoz — Yo me voy a oponer a la moción del señor senador Mendívil.

Señor Mendívil — Con un poco de buena voluntad, se puede terminar hoy.

Señor Muñoz — Si fuera posible terminar hoy...

Señor Presidente — Primeramente se va a votar la moción del señor senador por Soriano.

Si se trata la protesta de elección de Maldonado en la sesión del jueves, inmediatamente después de considerada la de Canelones.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

¿Quiere concretar su moción el señor senador por Paysandú?

Señor Mendívil — Por el momento no propongo nada.

Señor Presidente — Muy bien.

4

Se va a pasar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el artículo 24 de la ley de Elecciones de 22 de Octubre de 1898.

Léase.

(Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 24 de la ley de 22 de Octubre de 1898 en la siguiente forma:

"Artículo 24. La Junta Electoral se reunirá desde el día siguiente a la elección para proceder al escrutinio general y continuará sus tareas en tantos otros días cuantos sean necesarios a la ejecución rápida de los trabajos de este capítulo y proclamación de los electos. Empezará haciendo constar el estado en que se encuentran las urnas por medio de un acta firmada por los presentes. El escrutinio no podrá suspenderse por ningún motivo y deberá estar terminado a más

tardar en la segunda quincena de Diciembre.

Los miembros de las Juntas Electorales que no cumplan con las disposiciones de este artículo serán pasibles de la pena máxima del artículo 74 de la referida ley de 22 de Octubre de 1898."

Art. 2.o (Transitorio). Los miembros de las actuales Juntas Electorales que el 10 de Febrero corriente no hayan terminado el escrutinio general incurrirán en una multa de quinientos pesos o prisión equivalente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Está en primera discusión general.

Señor Cima — Pido la palabra.

Yo desearía hacer una observación.

Me parece que en esa ley de 1898 está expresamente determinado en el artículo 75 qué es lo que corresponde hacer con las Juntas Electorales que no han cumplido con sus deberes...

Señor Mendívil — Podría reservar esa observación el señor senador para la discusión particular del artículo 2.o.

Señor Martínez — Pero sería bueno conocer el texto de la ley.

Señor Mendívil — No me parece aplicable. Hasta ahora todo el mundo ha entendido que estos casos no tienen sanción.

Señor Cima — Sería cuestión de dar lectura al artículo a que me he referido.

Señor Mendívil — Lo voy a leer.

(Lee): "Artículo 75. Los miembros de las Juntas Electorales que no llenen todas las formalidades requeridas por esta ley para la celebración del escrutinio general o que de algún modo adulteren o faciliten la adulteración de los escrutinios generales, serán penados en el primer caso con uno o seis meses de prisión y en el segundo caso con seis meses a un año de prisión".

Como se ve, el artículo que acabo de leer no comprende el caso actual.

Señor Cima — Pero los miembros de las Juntas Electorales que pongan obstáculos para la celebración del escrutinio serán penados con tal o cual pena. Es, realmente, lo que está pasando.

Señor Mendívil — Sería motivo de la discusión particular. No me parece que esté comprendido el caso de demora del escrutinio.

Señor Cima — Por otra parte, es mejor que abunden los castigos, para estimular al cumplimiento del deber.

Señor Presidente — Se va a votar, si se aprueba el proyecto en general.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Martínez — ¿Me permite?...

Este artículo no importa una reforma de las leyes electorales; es más bien el subsanamiento de una omisión.

Señor Mendívil — Sí, señor; el subsanamiento de una omisión.

Señor Martínez — Siendo así, no tendría inconveniente en votarlo.

Hecha esta salvedad, me permitiría hacer una indicación también respecto del inciso último del párrafo 1.o: "El escrutinio no podrá suspenderse por ningún motivo — dice — y deberá estar terminado, a más tardar, en la segunda quincena del mes de Diciembre".

Señor Mendívil — Es la reproducción de lo que establece una ley posterior, el artículo 20 de la ley de 27 de Octubre de 1915, o sea que no puede suspenderse el escrutinio.

Señor Martínez — Pero eso no impedirá que teniendo tiempo por delante hasta la segunda quincena de Diciembre la Junta Electoral pueda vacar un día.

Señor Mendívil — No, señor.

Señor Martínez — Porque no cabría ser demasiado exigente con ciudadanos que desempeñan funciones gratuitas.

Señor Mendívil — La no celebración de una sesión o un intervalo de descanso en las sesiones, no es la suspensión del escrutinio que decretó la Junta Electoral de Tacuarembó.

Señor Stirling — Sobre todo, que el Juez estuvo dentro del plazo establecido.

Señor Martínez — Cuando existe una apelación.

Señor Mendívil — Las apelaciones se elevan una vez terminado el escrutinio. Está establecido claramente en la ley de 1915 (artículo 49), que las Juntas Electorales remitan a los Jueces los antecedentes de las apelaciones una vez terminado el escrutinio, y lo que entonces se suspende es el cómputo general de votos hasta que se resuelva la apelación o las sentencias de las Juntas Electorales queden ejecutoriadas.

Señor Cima — Y después, dice la ley que no se suspende el escrutinio por una apelación.

Señor Mendívil — Los escrutinios no se suspenden, dice la ley aclaratoria de 27 de Octubre de 1915, lo que suspende las apelaciones es el cómputo definitivo de votos, y eso por el breve término del artículo 49 citado.

Señor Martínez — El escrutinio, en realidad, queda suspendido, pero hay apelaciones que no tienen nada que ver con los votos que han sido materia de apelación.

Señor Mendívil — No se suspende, la Junta continúa su trabajo. Queda suspendido el cómputo de votos, y el artículo 49, aclarado por el artículo 2.o de la ley de 27 de Octubre, dice: "... previa remisión de los antecedentes y suspendiéndose entretanto el escrutinio general, y según la referida ley aclaratoria, por suspensión de dicho escrutinio debe entenderse suspensión del cómputo definitivo de votos del escrutinio general.

Señor Martínez — Entiendo que bastaría poner que el escrutinio debe estar terminado, a más tardar, en la segunda quincena del mes de Diciembre. Pero en vista de las aclaraciones que hace el autor del proyecto, no insisto.

Señor Mendívil — No he querido innovar sobre la interpretación vigente.

El artículo propuesto no tiene otro alcance que el de la ley de 27 de Octubre de 1915. Como aquella es una ley suelta, fácil de olvidarse, la alusión del artículo no hace más que llamar la atención sobre una disposición ya vigente y que en algún caso no se ha cumplido.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra...

Señor Silva — Yo entiendo que el plazo que establece el proyecto en el artículo 1.o, cuando dice: "que la Junta Electoral se reunirá al día siguiente a la elección para proceder al escrutinio general", es un plazo sumamente perentorio; me parece demasiado pronto para iniciar el escrutinio, y voy a hacer algunas consideraciones al respecto. Realizada la elección empiezan a recibirse en la Secretaría de la Junta Electoral las urnas de los distintos distritos o parcialidades electorales.

Señor Mendívil — Eso es parte del escrutinio.

Señor Silva — De manera que la Junta Electoral, al día siguiente de la elección, y durante dos, tres, cuatro o cinco días, tiene tarea bastante grande con recibir las urnas y controlar su estado. Iniciar, pues, las tareas del escrutinio al día siguiente a la elección, es establecer sencillamente algo imposible, algo que vendrá a entorpecer completamente la tarea de la recepción de las urnas, que es de suma importancia. Yo creo que se contemplaría el sentir del proyectista y lo mismo el de todos los compañeros de Cámara que pensamos lo mismo, que debe establecerse un procedimiento rápido para que el escrutinio sea realizado lo más pronto posible, y no se entorpezca la organización de los Poderes Públicos por la lentitud en el procedimiento de escrutar las elecciones, con establecer que el escrutinio deberá estar terminado en la segunda quincena de Diciembre. En esa forma se le da amplitud a las Juntas Electorales para iniciar el escrutinio, si a los tres días, por ejemplo, tiene ya las urnas y no hay más que controlar la recepción de las mismas.

Lo importante es que en la segunda quincena de Diciembre esté el escrutinio terminado para proceder a la constitución de los Poderes Públicos. En ese sentido, pues, yo me permitiría introducir una modificación en el artículo 1.o, estableciendo, no cuándo debe iniciarse el escrutinio, sino cuándo debe terminarse.

Señor Mendívil — Lo que he querido con el proyecto es ganar esa semana; que las Juntas puedan empezar el escrutinio desde el primer momento...

Señor Silva — Es perderla.

Señor Mendívil — ... haciendo constar, como ya lo establece la ley, el estado de las urnas, diligencia que forma parte del escrutinio mismo, y, por lo tanto, las Juntas Electorales están en condiciones de trabajar desde el día siguiente de la elección.

Señor Silva — Está en un error, señor senador, y le voy a decir por qué.

Señor Mendívil — Se pierde una semana inútilmente.

Señor Silva — Está en un error por esto: porque la Mesa de la Junta Electoral, al recibir las urnas, tiene que controlar su estado y hacer constar en el mismo momento del recibo de esas urnas, en qué estado se encuentran. De manera que las Juntas, al iniciar el escrutinio, tienen que hacer un nuevo control del estado de aquéllas, pues la Mesa, es decir, el Presidente y el Secretario, están en la obligación de hacer constar el estado en que han recibido las urnas, porque precisamente ese es un dato sumamente interesante.

Señor Mendívil — Al día siguiente, y aún la misma noche de la elección, las Juntas podrían empezar el escrutinio, y así se hace en todos lados. Yo no he hecho, al redactar el artículo, más que reproducir una disposición de la ley electoral argentina, que dice lo siguiente:

(Lee): "Del escrutinio, artículo 59. En la sesión pública, la Junta escrutadora, reunida en el recinto de la Cámara de Diputados en la Capital de la Nación y en el de las Legislaturas en las capitales de las provincias, desde el día siguiente el acto electoral y continuando sus trabajos en tantos otros días cuantos sean necesarios a la rápida ejecución de las operaciones de este capítulo, procederá:

1.o A verificar si hay indicios de haber sido violentadas las urnas que se hayan recibido.

2.o Si cada urna viene debidamente acompañada por los documentos a que se refiere esta ley.

3.o Abrir las urnas respectivas y confrontar, etc."

Yo no creo que haya conveniencia, señor Presidente, en perder una semana y dejar que la Junta se reuna a la espera de las actas que debe levantar la Secretaría sobre la recepción de las urnas. Ese trabajo respecto de las urnas que no se hayan remitido el día de la elección puede hacerse independientemente y no obsta a que la Junta Electoral esté en condiciones de empezar el trabajo desde el día siguiente al acto comicial.

Señor Silva — Se conoce que el señor senador no ha recibido la sensación del acto electoral, por lo menos, el día de las elecciones, cuando se está bajo el peso de las impresiones...

Señor Mendívil — Es perder una semana inútilmente. En esa forma no se podría exigir que la Junta terminara el escrutinio en la segunda quincena del mes

de Diciembre. Así se pierde una semana en escrutinio laborioso, como el que practica, por ejemplo, la Junta Electoral de Montevideo. Sería difícil, en tal caso, exigir a la Junta Electoral que termine el escrutinio en la segunda quincena de Diciembre para que las autoridades locales, como lo determina la ley que organiza los Gobiernos Departamentales, puedan constituirse el 1.o de Enero.

Me parece que quitaría una de las partes más fundamentales de la solución que propongo para acelerar los escrutinios, la modificación que indica el señor senador por el Salto.

Señor Silva — Yo creo, señor senador, que es un error suponer que porque se establezca que en la segunda quincena de Diciembre estará terminado el escrutinio no se produce el mismo efecto que lo que se pretende obtener con el artículo 1.o. En cambio, le damos amplitud de acción a la Junta Electoral para que inicie el escrutinio tan pronto como esté en condiciones de hacerlo.

Señor Mendívil — No hay tal amplitud, porque la ley actual establece que el escrutinio debe empezarse el domingo siguiente.

Si no se modifica la ley y se dice solamente que el escrutinio debe estar terminado en la segunda quincena, la primera semana después de la elección es prácticamente perdida para el escrutinio, aun en el caso que se deje a la voluntad de las Juntas el trabajar o no durante ella.

Señor Silva — La Junta Electoral va a tener necesidad de terminar el escrutinio para la segunda quincena de Diciembre y tendrá forzosamente que empezar inmediatamente para que esté en condiciones de hacerlo.

Señor Mendívil — Esa es una observación que se viene haciendo por muchas gentes, de tiempo atrás, de que se pierde sin objeto o causa justificada la primera semana.

Señor Silva — Yo estoy de acuerdo con el señor senador y con el proyecto; lo que entiendo es que hay que darle mayor amplitud a la Junta para iniciar el escrutinio.

Señor Mendívil — Inicia la Junta Electoral el escrutinio constatando el estado de las urnas. En ese trabajo preparatorio se podrá ir un día o dos, pero bien puede continuar trabajando en los días siguientes.

Señor Silva — Perfectamente. Podría establecerse a los cuatro o cinco días.

Señor Martínez — La cuestión se simplifica, porque el autor del proyecto ha aceptado que después puedan las Juntas suspender por unos días el escrutinio.

Señor Mendívil — Sí, señor; suspender alguna sesión, hacer algún intervalo.

Señor Martínez — Lo que quiere decir que irán a hacer un acto formal al día siguiente de la elección para constatar el estado de las urnas y luego podrán aplazar esa sesión para dentro de tantos días.

Señor Mendívil — Se trata de una sesión permamente en la cual pueden establecerse cuartos intermedios, sin perjuicio de la obligación de terminar el escrutinio dentro de la fecha fijada.

Señor Silva — El señor senador por Florida no tiene en cuenta que al establecer en la ley un plazo hay que cumplirlo.

Si se establece que las Juntas Electorales se reunirán desde el día siguiente a la elección para proceder a la tarea del escrutinio general, yo entiendo que esas corporaciones, al día siguiente, tienen que constituirse a iniciar el escrutinio y la Junta Electoral no puede estar en condiciones de iniciarlo o tendría que suspenderlo, porque las Juntas no podrían estar atendiendo el escrutinio y la recepción de las urnas a la vez.

Eso, a lo menos, es lo que me ha enseñado la experiencia de haber actuado en Juntas Electorales durante algún tiempo, y yo entiendo que es ardua tarea recibir las urnas, en primer término las de la ciudad, y después las de campaña que están llegando con intervalos de siete a ocho horas.

Señor Sáez — Esa recepción no se hace estando constituída la Junta. Generalmente las recibe el Secretario con algún miembro de la Junta.

Señor Silva — Pero son miembros de la Junta los que deben estar en el acto de la recepción.

Señor Sáez — La ley no obliga a que los miembros de la Junta estén en el momento de la recepción.

Señor Mendívil — Siempre se empieza a trabajar por las secciones urbanas: por la 1.a sección. Puede asegurarse que el mismo día de la elección la Junta ya tiene en su poder todas las urnas de las secciones urbanas para iniciar su tarea.

Señor Cima — A las 10 de la noche están aquí, en Montevideo, las urnas de todas las secciones.

Señor Silva — Aquí, en Montevideo, sí, pero otra cosa es en campaña.

Señor Mendívil — Y en campaña también.

Señor Silva — Yo creo que debe empezarse a realizar el escrutinio cuando se tienen todas las urnas.

Señor Cima — ¿Y si una urna no la remitieran, como ha sucedido, sino hasta los quince días?

Señor Silva — Perfectamente; esperarían un plazo prudencial.

Yo entiendo que establecer al otro día, es nada menos que imponer una tarea demasiado grande a la Junta.

Señor Cima — Tarea que tienen obligación de cumplir.

Señor Mendívil — El señor senador dice que deben ser compensados en sus tareas. Presente un proyecto en ese sentido y lo estudiaremos.

Señor Silva — Es una carga ciudadana que ya está estipulada en la ley misma.

Señor Mendívil — Si es una carga de la ciudadanía deben cumplirla.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo 1.o del proyecto del señor senador por Paysandú.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

Señor Stirling — ¿No sería conveniente llevar al plazo hasta el 15 del corriente, porque ya estamos a cuatro días?

Señor Martínez — Es indispensable.

Señor Presidente — ¿El autor del proyecto acepta la modificación que propone el señor senador por Río Negro?

Señor Mendívil — Sí, señor; no tengo inconveniente.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o con la modificación propuesta.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda aprobado el royecto en primera discusión general y particular.

Señor Mendívil — Pido que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra...

5

Señor Ministro — Pido la palabra.

Sé que el Honorable Senado va a pasar a Comisión General. Antes de hacerlo, y aun cuando no esté en condiciones totalmente reglamentarias, me voy a permitir pedir, dado la urgencia y la sencillez del asunto motivo de mis palabras, y enviado por el Consejo Nacional de Administración, que se trate en la sesión de hoy. Por él se pide autorización para salir en garantía de un crédito de veinte mil pesos que desea hacer en el Banco de la República el Instituto Nacional de Pesca.

He conversado días pasados con los miembros de la Comisión de Hacienda del Senado, doctores Martínez, Canessa y Toscano, quedando de acuerdo dichos señores en poder considerar este asunto.

Debo advertir que tengo que presentar una pequeña modificación en la redacción del artículo 1.o, porque ha habido un error de copia en la Secretaría del Ministerio, modificación concordante con la manifestación que hice a los señores miembros de la Comisión de Hacienda.

El artículo 1.o dice: "Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de "Rentas Generales..." y lo que ha querido el Consejo Nacional de Administración, y así lo he manifestado a los componentes de la Comisión de Hacienda del Senado, es simplemente ser autorizado a prestar su garantía al Instituto de Pesca por un préstamo de veinte mil pesos con el Banco de la República.

De manera que solicito de los señores senadores quieran considerar en la sesión de hoy este asunto.

Señor Mendívil — Creo que el señor Ministro manifestaba que su moción no está dentro de los preceptos reglamentarios, puesto que el asunto no se encuentra incluído en la orden del día.

Señor Ministro — Por eso solicitaba...

Señor Mendívil — Yo no haría cuestión si fuera un asunto que no tuviera discusión. Si la Comisión de Hacienda anuncia que no va a poner objeción yo no tengo inconveniente en acompañar el pedido del señor Ministro.

Señor Cima — Lo que hay que sentir es que no esté presente nada más que un solo miembro de la Comisión de Hacienda.

Señor Ministro — Pero ya están consultados.

Señor Martínez — La Comisión no se ha reunido para tratar este asunto.

Pero es verdad que ha recibido algunas informaciones del señor Ministro, individualmente.

Señor Mendívil — Quiere decir, entonces, que la Comisión no está en condiciones de expedirse.

Señor Martínez — Yo no puedo.

Señor Ministro — Voy a leer el artículo 1.o para que los señores senadores puedan enterarse de la sencillez del asunto.

(Lee):

"Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para conceder la garantía del Estado por un préstamo de veinte mil pesos, destinados al Instituto Nacional de Pesca para atender gastos de instalación de comprensores, condensadores y cámaras frigoríficas del vapor pesquero, aprovisionamiento de redes e instalación de nuevos puestos de venta de pescado."

Como se ve, es una autorización que solicita el Consejo Nacional de Administración, porque entiende que no está totalmente dentro de sus atribuciones dar garantías, aunque hay algunos miembros del mencionado Consejo que entienden que podría hacerlo perfectamente.

Sobre este asunto no he consultado a la Comisión de Hacienda del Senado reunida, pero sí individualmente a sus componentes, dado la dificultad de conseguir la consulta total de los miembros en un mismo momento.

Si no hay debate sobre este asunto pido que se trate hoy, dado la urgencia que tiene el Instituto de Pesca en satisfacer ciertas obligaciones ya adquiridas.

Señor Cima — Yo creo que lo primero

que se debe resolver es si se debe tratar este asunto sin estar en la orden del día.

Señor Ministro — Si hay discusión sobre este asunto, yo no insisto, porque no quiero obstaculizar la labor del Senado.

Señor Cima — Este asunto ha entrado después de iniciada la sesión.

Señor Ministro — No ha entrado.

Señor Cornú — A mí me parece que el asunto está bien planteado por el señor Ministro, que es de una sencillez admirable y que su solución no puede dar lugar a grandes dudas; pero si algún señor senador creyere que debe estudiarla antes de prestarle su sanción, sería bueno que desde ya manifestara que quiere hablar o quiere estudiarlo especialmente.

Sin esta declaración de alguno podríamos complacer al señor Ministro.

Señor Ministro — En ese caso, pediría que se tratara en la sesión próxima.

Señor Cornú — Expresada la reserva, entonces podría dejarse para otra sesión. Ahora, si nadie siente la necesidad de objetar el proyecto, no veo por qué dilatar la aprobación, que es de carácter urgente, como lo ha dicho el señor Ministro, e interesa a una industria nacional importantísima.

Señor Cima — Lo que es de lamentar es que venga este asunto en momentos en que tenemos otros de gran importancia que resolver en esta sesión.

Señor Ministro — Yo no hago insistencia.

Señor Cima — Es de sentir que tengamos que perder el día de hoy, cuando estamos abocados a asuntos de urgencia. Se viene el Carnaval y no vamos a poder concluir con las cuestiones electorales, y las venias solicitadas por la Presidencia, y ahora se quiere agregar un asunto que puede dar lugar a discusión.

Yo creo que podríamos tratarlo en la sesión del viernes, en primer término.

Señor Ministro — Yo creo que el asunto no puede exigir discusión.

Señor Cima — Y la Comisión de Hacienda...

Señor Ministro — Los miembros de la Comisión de Hacienda consultados están de acuerdo.

Señor Mendívil — En este momento están ausentes dos miembros de la Comisión de Hacienda.

Señor Ministro — Entonces propongo, en vista de las observaciones, que este asunto se coloque en la orden del día de una sesión próxima, siempre que no sea viernes.

Señor Mendívil — Para el jueves no es posible...

Señor Ministro — Entonces propongo para el martes próximo, porque el viernes no puedo concurrir.

Señor Mendívil — El martes es Carnaval.

Señor Presidente — Si no hay observaciones a la moción de orden, después de registrada en la orden del día, la Mesa la pone en discusión.

¿Para que se trate en qué día?

Señor Ministro — Para que se trate el jueves de la semana entrante. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor Ministro, está en discusión.

Si se trata en la sesión del jueves próximo que ha indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

6

Se va a pasar a sesión secreta, para continuar la primera discusión general y particular de la venia, solicitada por la Presidencia de la República sobre ascensos militares.

(Así se hace).

(Eran las 11 y 10).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

2.ª REUNION PREPARATORIA

FEBRERO 6 DE 1923

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE ESPALTER

A las 10 y 15 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Rivas, Stirling, Martínez, Muñoz, Cima, Cornú y Silva.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Jiménez de Aréchaga, Abellá y Escobar, Canessa y Toscano.**

Señor Presidente — No hay número, ni asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCION AVISOS

TOMO LXX Montevideo, Jueves 15 de Febrero de 1923 Núm. 5065

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímero de exceso.... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Jefatura de P. de Canelones

Llámase a licitación, por segunda vez, para las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la comisaría de la 4.a sección (Las Piedras), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria, etc., que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día 17 de Febrero actual, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar las más convenientes o de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Canelones, Febrero 7 de 1923. —S. Castromán, Oficial 1.o.

Feb.8-4966-v.feb.16.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 895|2

Llámase a licitación pública para la provisión de 154.000 kilos de carne mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4866-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 82. — ASUNTO N.o 5035

Llámase a licitación pública para adquirir 4.700 cantimploras para uso de los señores oficiales y tropa del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4865-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 2309|26

Llámase a licitación pública para adquirir 1.326 metros 30 centímetros de loneta número 8.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4864-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 2200

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 13.500 metros de tela de algodón, ancho 1 metro 40 o 1 metro 42 centímetros, y 90.000 botones, chicos, carozo, marrones.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4863-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 4793

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.500 kilos aceite, 48.000 kilos arroz, 33.000 kilos azúcar, 600 kilos arvejas, 1 kilo 250 gramos de azafrán, 16.000 kilos de café, 1 kilo 250 gramos clavos de olor, 500 kilos ciruelas, 3.000 kilos dulce de membrillo, 20.000 kilos fariña, 60.000 kilos fideos, 500 kilos garbanzos, 16.000 kilos grasa, 4.000 kilos harina de maíz, 5.500 kilos harina de trigo, 20 kilos hongos, 600 kilos lentejas, 21.000 kilos maíz pisado, 85.000 kilos papas, 70 kilos pasa de uva, 3.500 kilos pasta de tomate, 23.000 kilos porotos del país, 3.600 kilos porotos de Chile, 600 kilos orejones, 800 kilos queso duro, 2.300 kilos queso fresco, 10.000 kilos sal gruesa, 150 kilos sal fina, 400 kilos sémola, 150 kilos te para oficiales, 650 kilos te para tropa, 2.500 kilos tocino, 550 kilos pimienta, 12.000 kilos de yerba, 20 litros vino seco, 200 mazos mondadientes, 1.500 cajones de kerosene, 1.500 cajones de nafta y 150.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 2 de Marzo próximo hasta las 13 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4862-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 4932

Llámase a licitación pública para adquirir artículos destinados a cantinas militares, durante tres meses.

Los artículos licitados son: 12.000 kilos de arroz, 120.000 cajas de fósforos y 30.000 kilos de harina de trigo de primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Marzo próximo hasta las 15 horas, y en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4861-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 897|3

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre para el fallecimiento de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

Este servicio empezará desde el mes de Marzo próximo hasta el 30 de Junio de 1923.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4867-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 999|7

Llámase a licitación pública para la contratación de alfalfa verde para el consumo del ganado caballar de las unidades del Ejército de guarnición en esta Capital.

Dicha provisión es por los meses de Marzo a Junio del corriente año.

La cantidad mensual es de 61.000 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4876-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para la provisión de 16.000 kilos de verdura mensuales a las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4877-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 895|5

Llámase a licitación pública para la provisión de 59.000 kilos de pan y 14.500 de galleta mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados desde las 8 has-

ta las 12 horas y 30 en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4878-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 893|6

Llámase a licitación pública para adquirir forraje, destinado al ganado del Ejército, durante los meses de Marzo a Junio de 1923.

Las cantidades a proveer mensualmente son:

253.500 kilos de alfalfa seca, en fardos tipo exportación; 180.500 kilos de maíz amarillo, 80.500 kilos de afrecho, 62.500 kilos de paja de avena o trigo, libre de casullo, en fardos tipo exportación, y 7.500 kilos de avena mora común, libre de impurezas y cuerpos extraños.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4879-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 900|15

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para el abastecimiento de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante los meses de Marzo a Junio de 1923.

Las cantidades a proveer mensualmente son:

2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas las cabezas; 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas las cabezas; 5.760 costillas de capón, con un peso mínimo de 90 gramos cada una; 8.000 huevos frescos de gallina, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de fruta de estación, sana y fresca, 1.664 kilos de pescado fresco y limpio, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 11.000 litros de leche, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas, y 1.300 pollos, limpios, con un peso no menor de 600 gramos cada uno, o 2.600 perdices frescas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4880-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para adquirir 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voce Engine número 1, Vacum Oil Company", y 1.000 kilos lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Company.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4881-v.feb.16.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 9 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día miércoles 21 del corriente, a las 10 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — La Secretaría.

Feb.8-4944-v.feb.20.

Escuela de Odontología

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de mesas de trabajo, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría.

La Secretaría entregará a los interesados copia del pliego de condiciones durante las horas de oficina (8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 26 del corriente a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección el derecho de aceptar la que a su juicio considere más conveniente o el de rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — La Secretaría.

Feb.14-5058-v.feb.25.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que por resolución del Consejo Directivo de esta Administración el 9 del mes corriente se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos del valor de dos centésimos ($ 0.02), reproducción del Mercurio de Juan de Bolonia, impresos en papel filigranado con marca de agua "República O. del Uruguay", y en tinta color carmín, emisión autorizada por resolución de fecha 24 de Enero próximo pasado, en acta 1531. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — La Secretaría.

Feb.10-5013-v.feb.17.

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se hace saber al público que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos se procederá a la extinción de los telegramas (copias y originales) y cintas empleadas en la transmisión del servicio telegráfico correspondiente al año 1920. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — La Secretaría.

Feb.6-4871-v.mz.10.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

Provisión de cables armados de baja tensión, cables telefónicos y accesorios para los mismos. — Segundo llamado.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación, por segunda vez, por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los cables y accesorios referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 13 y 30 a 17. (Sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — La Gerencia.

Feb.10-5023-v.feb.22.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 19 del corriente, para proveer en efectividad la dirección de la escuela de 2.o grado número 3 del Departamento de Minas.

Las solicitudes deberán ser presentadas en sellado de $ 0.50, con una hoja de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y serán recibidas en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1923. — Víctor Stewart, Secretario.

Feb.8-4964-v.feb.19.

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 28 del corriente, para proveer en propiedad la dirección de la escuela rural número 34 del Departamento de Rocha.

Las solicitudes deberán ser presentadas en sellado de $ 0.50, con otra hoja de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y serán recibidas en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1923. — Víctor Stewart, Secretario.

Feb.8-4963-v.feb.28.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (dos por los profesores, dos por los abogados y uno por los escribanos).

La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 23 de Febrero, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30 la de los profesores.

2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la de los abogados.

3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la de los escribanos. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.7-4900-v.feb.23.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta ... $ 3.00
A la rústica ... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11035

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Manuel Abelenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANTENLLIEURS FINN".

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4693-v.feb.19.

ACTA N.o 11055

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

COVENTRY

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4938-v.feb.27.

ACTA N.o 11058

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

REGISTER BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4941-v.feb.27.

ACTA N.o 11036

Montevideo, Enero 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

A.M.F. & C.

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4764-v.feb.21.

ACTA N.o 11044

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4831-v.feb.23.

ACTA N.o 11026

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.5-4836-v.feb.23.

ACTA N.o 11040

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4843-v.feb.23.

ACTA N.o 11038

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



ALABARDERO

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 59.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4838-v.feb.23.

ACTA N.o 11037

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Nathan y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a inclusive, 79.a y 80.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4837-v.feb.23.

ACTA N.o 10990

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.5-4839-v.feb.23.

ACTA N.o 11039

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

DMC

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4842-v.feb.23.

ACTA N.o 11046

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

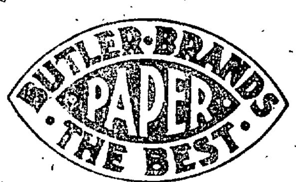
COVER THE EARTH

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4903-v.feb.26.

ACTA N.o 11051

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4908-v.feb.26.

ACTA N.o 11050

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

BROTHER JONATHAN

BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.7-4907-v.feb.26.

ACTA N.o 11049

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

NEWMARKET BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.7-4906-v.feb.26.

ACTA N.o 11048

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

VOUCHER BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4905-v.feb.26.

ACTA N.o 11047

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

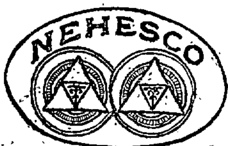


para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4904-v.feb.26.

ACTA N.o 11045

Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Neuss, Hesslein y Co. Inc., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4902-v.feb.26.

ACTA N.o 10997

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Ricardo Vecino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

FE. O.²

EX - HERCULES

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4922-v.feb.26.

ACTA N.o 11052

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

FIBERSPUN BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.7-4909-v.feb.26.

ACTA N.o 11017

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.30-4665-v.feb.17.

ACTA N.o 11029

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor A. B. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

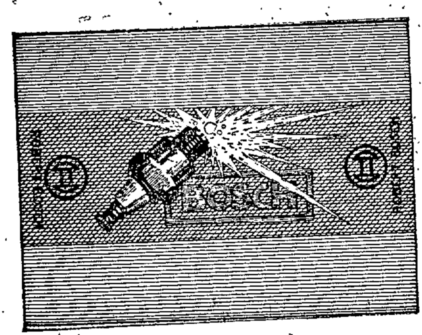
"EDISON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4666-v.feb.16.

ACTA N.o 11025

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 12.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.27-4627-v.feb.15.

ACTA N.o 11023

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frederic Condé, de Oswego, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

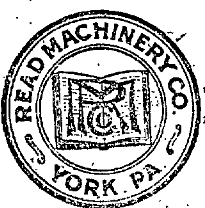
CONDÉ

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4626-v.feb.15.

ACTA N.o 11028

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4644-v.feb.16.

ACTA N.o 11027

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4643-v.feb.16.

ACTA N.o 11032

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de William Hunt y Sons, The Brades, Limited, de Oldbury (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 42.a (para cortafierros solamente) y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4653-v.feb.16.

ACTA N.o 11030

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Jugo de Uvas Piedras Blancas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PIEDRAS BLANCAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 68.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.19.

ACTA N.o 11033

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía "H. de Cabañas y Carbajal", establecida en Nueva York (Estados Unidos de América) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4654-v.feb.16.

ACTA N.o 10869

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Imaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4975-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11042

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. J. White Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

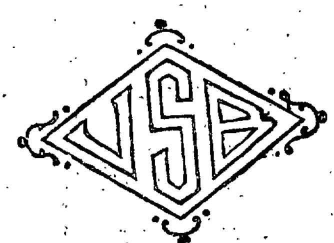
MOTHER SEIGEL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4971-v.mz.1.o.

ACTA N.o 10733

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, Verrone, Scalone y Brena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-4999-v.mz.2.

ACTA N.o 11065

Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABOLINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a a 15.a, 58.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-4992-v.mz.2.

ACTA N.o 11034

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Maiorano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AFORTUNADA CASA MASCOTA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 12.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4667-v.feb.16.

ACTA N.o 10977

Montevideo, Enero 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Roy, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"TAPO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4569-v.feb.15.

ACTA N.o 11061

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Américo Pedragosa Sierra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRETONA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4972-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11062

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"KRUSCHEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4973-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11063

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"KARSWOOD"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4974-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11092

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, la Sociedad Jorge Sturzenegger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARATHON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5007-v.mz.2.

ACTA N.o 11072

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PEPTOPANCREASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5006-v.mz.2.

ACTA N.o 11071

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SURRENASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5005-v.mz.2.

ACTA N.o 11070

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIROIDASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5004-v.mz.2.

ACTA N.o 11069

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OVARASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5003-v.mz.2.

ACTA N.o 11057

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

MANUSCRIPT BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4940-v.feb.27.

ACTA N.o 11022

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FAIRBANKS-MORSE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a a 25.a inclusive y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4625-v.feb.15.

ACTA N.o 11056

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

Snowflake

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4939-v.feb.27.

ACTA N.o 11043

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Westminster Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

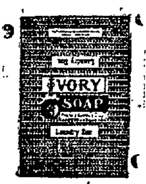


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4781-v.feb.21.

ACTA N.o 11031

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.19.

ACTA N.o 11006

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.19.

ACTA N.o 11005

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Juan y Carlos Font, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4692-v.feb.19.

ACTA N.o 11041

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4935-v.feb.27.

ACTA N.o 11054

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

SCRIPTUM LEDGER

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4937-v.feb.27.

ACTA N.o 11060

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 2.a, 7.a, 8.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a, 34.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39.a, 41.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4960-v.feb.27.

ACTA N.o 11024

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Manuel González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4628-v.feb.15.

ACTA N.o 11053

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

WHITE ROSE

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4936-v.feb.27.

ACTA N.o 11086

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5064-v.mz.3.

ACTA N.o 11084

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

EL CASTILLO

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 55.a inclusive, 56.a, 57.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5062-v.mz.3.

ACTA N.o 11085

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5063-v.mz.3.

ACTA N.o 11011

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Conesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-4736-v.mz.3.

ACTA N.o 11081

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FERMENTOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5060-v.mz.3.

ACTA N.o 11082

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BUENOS AIRES"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5061-v.mz.3.

ACTA N.o 11080

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

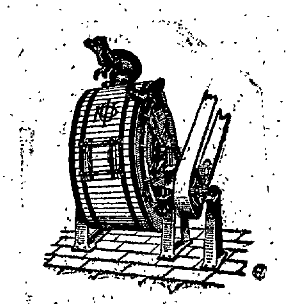
"CARDIOLO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5059-v.mz.3.

ACTA N.o 11010

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Conesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

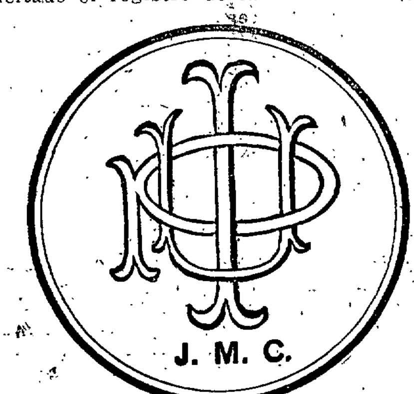


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-4735-v.mz.3.

ACTA N.o 11009

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Conesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-4734-v.mz.3.

ACTA N.o 11064

Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HONRADEZ"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-4961-v.mz.3.

ACTA N.o 11073

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MASTARI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5029-v.mz.3.

ACTA N.o 11074

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALUMNOSE"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5030-v.mz.3.

ACTA N.o 11075

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHINOTEINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5031-v.mz.3.

ACTA N.o 11076

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORCHITASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5032-v.mz.3.

ACTA N.o 11077

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"COLEOLO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5033-v.mz.3.

ACTA N.o 11078

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIROSAN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5034-v.mz.3.

ACTA N.o 11079

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IPOTENINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.14-5035-v.mz.3.

ACTA N.o 11059

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AFA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4959-v.feb.27.

ACTA N.o 11068

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENASI"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5002-v.mz.2.

ACTA N.o 11066

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"METRANODINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5000-v.mz.2.

ACTA N.o 11067

Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UROLITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.10-5001-v.mz.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1651

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, los señores Raúl Mier Odizzio, Elías Gómez y Lorenzo Beza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de avisos que se denomina "Crono Lux"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.10-5028-v.mz.8.

ACTA N.o 1657

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Antonio Camps y Bernardino N. Castilla, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de jabones a base de hipocloritos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.9-4970-v.mz.7.

ACTA N.o 1663

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Internacional General Electric Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para soldadura de arco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-4950-v.mz.6.

ACTA N.o 1662

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co. Inc., de Estado Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en mecanismos interruptores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-4949-v.mz.6.

ACTA N.o 1561

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Louis Pincemin, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los sistemas de fijación y conexión de las lámparas a tres electrodos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4841-v.mz.2.

ACTA N.o 1560

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Scheib y Max Koch, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para fabricar un producto de conservación combinado con un procedimiento para conservar la carne, las aves, los pescados y otros alimentos, tales como los huevos, las legumbres y demás análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4840-v.mz.2.

ACTA N.o 1635

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lurati, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático para registrar y archivar fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.3-4808-v.feb.22.

ACTA N.o 1659

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4704-v.feb.24.

ACTA N.o 1658

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molde para fabricar paredes de ladrillos o tichollos de canto combinados con el cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciem-

bre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.25-4652-v.feb.19.

ACTA N.o 1650

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulidor de calzado denominado "Gotan" ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.26-4653-v.feb.19.

ACTA N.o 1656

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Geranio, de Rosario de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.25-4568-v.feb.19.

ACTA N.o 1654

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Daniel Errecaborde, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de conexión giratoria y especialmente para trenes giratorios aplicables a todas clases de vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.24-4547-v.feb.15.

ACTA N.o 1655

Montevideo, Enero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Billé, de Nogent Sur Maine (Seine), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un Procedimiento de fabricación de tubos de asfalto y de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.24-4548-v.feb.15.

ACTA N.o 1649

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Salvador Selma, Pedro Llanos, Godofredo Llanos y Pedro Llanos (hijo), de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aires a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.22-4467-v.feb.16.

ACTA N.o 1652

Montevideo, Enero 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Vicente Lacoius, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño, sistema "Lacoius" ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.27-4622-v.feb.21.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y de las demás surtas en el puerto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.25), acompañadas de la hoja de repuesto y de la estampilla de biblioteca respectiva, el día 21 del corriente, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.
Feb.10-5008-v.feb.17.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un remolcador destinado a la Administración Nacional del Puerto.

La Secretaría de la División Marítima entregará a los interesados copias del pliego de condiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio considere más conveniente o el de rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.
Feb.6-4894-v.mz.9.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Dolores (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 20 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.6-4893-v.feb.16.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONCEJO AUXILIAR DE POCITOS

El Concejo Auxiliar de Pocitos resolvió hacer efectivas las penas que establecen las ordenanzas municipales en vigencia sobre blanqueo y pintura de los frentes de edificios y cercos, y acuerda a los interesados, para su ejecución, un plazo que vence el 1.o de Marzo del corriente año. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — La Secretaría.
Feb.7-4901-v.feb.17.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles, de la hora 8 a la 12, en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

El acto de la licitación se celebrará el 26 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
Feb.14-5054-v.feb.19.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cubo del Norte entre Larrañaga y Arroyo Chopitea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — La Dirección.
Feb.3-4800-v.feb.15.

Licitación

Montevideo, Febrero 1.o, de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cagancha entre Municipio y Juan Paullier, y Joaquín Requena entre Cuñapirú y Coquimbo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección.
Feb.3-4801-v.feb.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan A. Massolo, propietario del sepulcro número 163 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Carolina R. de Massa, Catalina María Delbono de Visca, Gaspar Rosado, Carlos Delprato, Adelaida Massolo, Isabel Bruno de Leprea, Isabel Larramallo, Juan Garino, Ricardo Mazzolo, Sofía Mazzolo, Angela Ameglio Mazza, Juan Massa, Eugenio Massa, Pablo Mazza, José Antonio Ferdinando Bonaldi, Luis Lembri, Jacinta Mellas Nicoletti, Pedro Sguilla, Juan Massa, Luisa Montautti, Santiago Torre, Federico Gómez Amorín, María Florián y los de Ramón Borges, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — La Dirección.
Feb.7-4915-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela, Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumús, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.
En.4-4235-v.ab.4.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Donila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.
Dic.16-3852-v.mz.18.

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.
Dic.21-3949-v.mz.21.

Don Luis Gargiullo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Clavasco y los de Angela C. de Clavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Nov.30-3482-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ALMADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1416, y doña MARIA ANTONIA CANCHELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Washington número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2142-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN BONILLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número

1581, y doña EMILIA ATENCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2096-v.feb.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ISRAEL, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión cepillero, de nacionalidad griego, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1167, y doña ORO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Recinto número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2099-v.feb.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PICCINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 966, y doña MARIA LUISA TANCREDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2135-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL FORTUNE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad francés, nacido en Las Martinicas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 917, y doña MAXIMA SILVERA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Isla de Flores número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2091-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO S. SCOSERIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1680, y doña ELOISA FERNANDEZ VILLAMIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Convención número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2092-v.feb.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASEYRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, domiciliado en la calle San José número 1431, y doña ATILIA SCHCKLETON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle San José número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2147-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ERNESTO DOULONG, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín número 1015, y doña JUANA ABRAHAM, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Martín número 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2149-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO ABAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yi número 1076, y doña MARGARITA CAMDESSUS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2148-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GUTIERREZ LANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Soriano número 1268, y doña BERTA QUEIROLO BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2122-v.feb.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RENE ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1359, y doña GRACIOSA CAZEAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 9097-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cabildo número 2087, y doña CARMEN TASENDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2098-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GOGORZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Agraciada número 2537, y doña INES ROUGET, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Agraciada número 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2138-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTIAN CARDOZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1593, y doña TERESA AMBRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2136-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VILLARRUBI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2347, y doña SARA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2137-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FARIAS OLIVER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Escuela de Aplicación Militar, y doña MARIA IRENE AGUILERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2128-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALEMAN, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vázquez Cores sin número, y doña LUCIANA RABELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2129-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Luciano Romero número 28, y doña EUSTAQUIA ZOILA MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacio-

nalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Dionisio López número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2130-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS REZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 704, y doña MARIA ANGELICA REZANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2131-v.feb.17.

En la Unión, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CASTELLANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña AMERICA BASILISIA CARRERAS MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Florida), domiciliada en la calle M. de Sala número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2114-v.feb.16.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1554, y doña MANUELA CABEZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cubo del Sud número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2113-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SANCHEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Plata número 112, y doña MANUELA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Manuel Arrotea número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2112-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FARIÑA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pernas número 10, y doña CRISTINA FRAGA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Fray Bentos número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2116-v.feb.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FUENTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en Carrasco y doña RITA PREGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2119-v.feb.16.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIRGINIO GABRICI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MERCEDES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2118-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO MANZINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Santa María de Laverza, domiciliado en la calle Guadalupe número 2138, y doña CARMEN MARZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2134-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DUARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña LAURA GAMBOA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2139-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1461, y doña MARIA MODESTA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2095-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Pérez sin número, y doña MARIA DOLORES MATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número (Cerrito de la Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2094-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LOBOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salamanca número 1928, y doña MARIA ELVIRA LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arraycuá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2093-v.feb.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Orense el 14 de Marzo de 1898, domiciliado en la calle Ecuador número 316, y doña PRUDENCIA ISTURIZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 15 de Mayo de 1904, domiciliada en la calle Ecuador número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2141-v.feb.21.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PARADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 29 de Junio de 1892, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA CARMEN GIUDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta villa el 16 de Julio de 1892, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LIRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ricaute número 896, y doña AMADA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ricaute número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2121-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Jujuy número 2918, y doña ROSARIO CALIGARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Jujuy número 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2100-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GHIOLDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Román García número 14, y doña ANTONIA CERON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2102-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DELLA LONGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Agraciada número 3126, y doña AIDA LUISA MAVEROFF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2101-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BELDERRAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 52, y doña EXEQUIELA SOFIA RAZQUIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Rambla Miguelete número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2111-v.feb.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BELLO, de nacionalidad español, de 34 años, de estado viudo, de profesión motorman, domiciliado en la calle Lavalleja número 1846, y doña FRANCISCA GOMEZ, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Lavalleja número 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2132-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR TRABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 2368, y doña MARIA ANGELICA PRADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2133-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO COBBOLD, de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1627, y doña MARIA LUISA DOROTEA DAVIS, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Victoria número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2108-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN YLLARREGUI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Rivera número 2085, y doña CRISANTA TOLEDO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Defensa número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2109-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POTAIN BARBOT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 469, y doña SARA GROSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2110-v.feb.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ORTAVIANO CASSINA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña ELENA BENTANCOR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2140-v.feb.21.

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOGAO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA TERESA VIGLIONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2085-v.feb.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGES ALSINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2137, y doña EUGENIA COUDERC, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2144-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VEGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1280, y doña AURORA IBARRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2143-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BANZES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 12, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2126-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANUEL FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Núñez número 21, y doña JUANA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle C. Vidiella número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2125-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALESANDRO ARZUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña ELENA PEREZ PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2124-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHAUSIÑO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2348, y doña ANA CARMONA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2123-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VILLEGAS SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ha-

cendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1443, y doña CORA CARAVIA VELAZCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2104-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SALVADOR FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Septiembre número 1487, y doña NORMA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Carapé número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2105-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CAPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1259, y doña JUANA ESTHER CUCCURULLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2106-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PROTTA OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 22, y doña MARIA MATILDE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle T. Gómez número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2107-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 20, y doña MARIA ADELINA DE LA PIEDRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2127-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Villa Muñoz, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTAÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2132, y doña JULIA FERREIRO JUNCAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2120-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2088, y doña ADELA IMBERT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2086-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DANIELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Madrid número 1626, y doña CARMEN GIORDANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2087-v.feb.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ROMAN TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ESPERANZA VIALE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2146-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIFFONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión soldador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Bolognese número 28, y doña AURELIA ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Bolognese número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2145-v.feb.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO OTTATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1358 (19.a sección), y doña MARIA BLANCA MARTINA VISOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Millán número 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2117-v.feb.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Anacleta Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5036-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pijuán y Clérici, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5038-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Esteve de Casanovas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5037-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ghigino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.8-4945-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereira de Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4912-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Rampini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4911-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Gari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4910-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cotignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4913-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Artur Macció contra León Ubal, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de los cónyuges don León Ubal y doña Juana Estévez para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4914-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.7-4923-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Villamil o Lucía Luciana Rodríguez Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1923.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Macellaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.10-5021-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de Agosto, D'Agosto, di Agosto o Di Agosto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-4856-v.feb.16.

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 24 del mes de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.2-4792-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry" se presentó con escrito don Carlos Ferrés, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Bautista Sallaberry con doña Juanita Etchebehere, por estar equivocados los apellidos de los mismos, pues donde dice por error Salaberry y Eshebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 2.o Las partidas parroquiales de nacimiento de María Josefa Sallaberry y Margarita Felicia Sallaberry, por aparecer escrito, por error el apellido del padre de las mismas, don Juan Bautista Sallaberry, Salaberry, en lugar de Sallaberry, que es el verdadero apellido; 3.o Las partidas parroquiales de nacimiento de Alejandrina Jovita Sallaberry y Emilia Melania Sallaberry, por estar equivocados los apellidos del padre, don Juan Bautista Sallaberry, y el de la madre, doña Juana Etchebehere, pues donde por error dice: Salaberry y Echevehere, debe decir, respectivamente, Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los verdaderos apellidos; 4.o La partida parroquial de nacimiento de Julia María Sallaberry, por aparecer equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues donde dice, por error, Salaberry y Echebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 5.o La partida parroquial de nacimiento de Guillermo Manuel Sallaberry, por estar también equivocados los apellidos de sus padres, pues donde dice, por error, Bautista Salaberry y Juana Echeberry, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 6.o La partida parroquial de nacimiento de María Ester Sallaberry, por aparecer también equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en lugar de Salaverry y Echeverre, como por error se ha escrito, debe decir Sallaberry y Etchebehere; y 7.o La partida parroquial de nacimiento de Héctor Pedro Sallaberry, por estar también escritos por error los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en vez de Salaberry y Echevere, debe decir Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los reales y verdaderos apellidos. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-4727-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Santiago Carballo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno compuesta de doscientos sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, comprendida en la manzana número trescientos doce de esta ciudad, que se deslinda así: seis metros noventa y cuatro centímetros con frente al Norte a la calle Cerro Largo, cuyo edificio está señalado con el número mil quinientos catorce (antes cuatrocientos treinta y nueve); por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando con don Vicente Caldeiro; por el Sud, cinco metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Juan Delbene, y por el Oeste, una recta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, partiendo de la línea de la calle Cerr oLargo, por donde linda con don José María Bengoa, quebrándose en ese punto la divisoria en la línea recta y entra perpendicularmente treinta y ocho centímetros, de allí otra recta perpendicular de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por donde linda con don Humberto D'Amico, y otra entrada de igual forma que la anterior de noventa y un centímetros, siguiendo luego una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por donde linda con don Alfredo Sannago y don José Duomarco, todo según plano levantado por el ingeniero agrimensor don Horacio A. Magnani en Junio de mil novecientos veintidós, estando la copia archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos veintidós, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de las publicaciones y de la citación a conciliación, ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.13-4362-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Benavente o Benaven de Capdepont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 7 de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4976-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Emiliano Lanús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 7 de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4977-v.maz.13.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Chiappe o Chape de Chiappe, de Cristóbal Chape o Chiappe, de doña Magdalena o Magdalena Genara Chiappe, de Pedro Genaro Chiappe y de Juana Brígida o Brígida o María Brígida Chiappe o Chape de Saccarello o Sacarello o Zacarello, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4978-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4747-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4790-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juanotena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4791-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Cantore de Guida y de Gerardo Cantor o Gerardo Cantore o Félix Gerardo Cantore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4748-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Abella y Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4749-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lamberto Beya, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-4996-v.feb.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Micaela Solecio Trías y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Micaela Filomena del Sagrado Corazón de Jesús Solecio, donde dice, refiriéndose a los apellidos paterno y materno, deben decir Solecio, en lugar de Salecio, y Trías, en lugar de Trillo. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.10-4998-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zafra (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4750-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Robella o Juan Robella o Juan Rovella o Juan Rovela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4751-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Carlos Olascoaga solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Carlos Olascoaga, donde dice nacido el 9 de Octubre de 1903, debe decir Marzo 28 de 1905, en la ciudad de Montevideo, en la 18.a sección judicial. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4956-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zás o Zás Souto de Pérez y de Carmen Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4942-v.feb.20.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso voluntario de Enrique Segade, se convoca a los acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 22 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4890-v.feb.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Rogelio Clementino y Domingo Barrios", se convoca a los acreedres a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 15 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a ella con los comprobantes de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4891-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Elena Lynch de Fernández, Marcos H. Fernández y Guillermo Pedro José Lynch, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Lynch de Fernández, a su esposo Marcos H. Fernández y a los herederos o sucesores de Guillermo Pedro José Lynch, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4892-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ibarz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4955-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro Papini Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4954-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mussetti de Finocchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-4980-v.feb.21.

Designación de síndico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Panosetti", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 17 de Abril último fué designado síndico del concurso de don José Panosetti don Juan Pons, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4946-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Labatut de Laventure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4874-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabanas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4873-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César del Campo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4872-v.feb.17.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramona Garces de Wittler, expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio Ricardi. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4662-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Josefa Ayerbe Oyarzabal contra los sucesores o causahabientes de Josefa Oyarzabal de Ayerbe, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Josefa Oyarzabal de Ayerbe y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 426 metros 23 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 45 centímetros en su línea al Este sobre la calle Gaboto, donde sus puertas están designadas con los números del 1473 al 1481, por 16 metros 30 centímetros en su línea al Oeste, lindando con María B. de Ossola; 26 metros 85 centímetros en su línea al Norte, lindando con Brígida Golorons, María Luisa Abadie y otros y Miguel Garrigo, y 26 metros 85 centímetros al Sur, lindando con Catalina A. de Aguerre y María A. de Ferrés, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4387-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Bleuenstein, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4386-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Incidente sobre retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expedientillo caratulado "Serafín Baleirón, quiebra, incidente sobre retroactividad", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "8417. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Visto este incidente que tramita separadamente de los autos de la quiebra de Serafín Baleirón; Resultando: Que el síndico expresa que, en su concepto, debe fijarse el 28 de Febrero de 1922 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Baleirón; Con-

siderando: Que la falta de antecedentes no permite designar con exactitud otra fecha que la que determina el síndico, pues ella es la que resulta de los apuntes y de un libro presentados por el fallido. Por ello, y de acuerdo con los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 28 de Febrero del corriente año como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Serafín Baleirón. Háganse las publicaciones de ley y agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. —Alberto Gard y Sanjuán: — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.10-5012-v.feb.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Albérico A. Scarabino para la reunión que tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el mencionado señor. Se previene: Que el estado, balance e informe del contador, señor Guerra, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.9-4990-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Julio Viñales para la reunión que tendrá lugar el día 16 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Viñales. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Ricardo G. Otero; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 4 de dicho mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.9-4989-v.feb.16.

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el día veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Mario Turcio; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veinte del mismo mes de Febrero; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinadas por los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4630-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Rosa Medina para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Gregorio Y. Billordo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-4958-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Converso y a su esposo don Nilo Scaziotti para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio de doña Serafina Guido de Corrienso o Serafina Guido de Converso, Inocencia Comerse de Amoroso o Inocencia Converso de Amoroso y María Luisa Converso de Guengarelli, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4986-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Puglia de Cobelli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor.—Montevideo, Diciembre 27 de 1922.—José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4969-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Severino Vila para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña María Elena Magariños, así como para la audiencia del día catorce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-4957-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Carmen Gómez de Maslach y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Juan Maslach, en la que el apellido Maslch debe sustituirse por el de Maslach; 2.o La de nacimiento de Adolfo, en la que el apellido de la abuela paterna debe figurar como Marich, en lugar de Maslach; 3.o La de nacimiento de Elena, donde el padre figura como Juan Martín, siendo solamente Juan, y la abuela paterna con el apellido Marisch, siendo Marich; y 4.o La de nacimiento de Francisca, donde el padre figura con el apellido Maslch, siendo Maslach, y la madre con el de García, en vez de Gómez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4639-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martín Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Ana Butaud, así como para la audiencia del día siete del mes de Mayo del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4845-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Rossa se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Angüila y nacimiento de sus hijos Juan Alfredo y Elida Catalina, por figurar en ellas la esposa y madre, respectivamente, con los nombres de María Gregoria, cuando sólo le corresponde el de María; y 2.o La de nacimiento de su hija María, por figurar también con el nombre de Oscar, que no le corresponde, y debe suprimirse, agregando, en cambio, el de Ester, de manera que diga María Ester, y suprimirse el nombre de Gregoria dado a la madre, cuando solamente es María. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-4712-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Uhalt, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4370-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfonso Martucci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Primitiva Eulogia Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.15-4369-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio de Trujillo y de Requesens para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Isabel de Riera y Frau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.19-4429-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Cándida Boutista para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, iniciado por su esposo don Serafín Anido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-4884-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña María Sofía López de González se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Teresa, en vez de María Sofía, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4793-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia Myer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolf Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4674-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña Juana Pereira de Baña y don Francisco Baña (hijo) se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de la primera, por aparecer la compareciente con el nombre de Juan, en vez de Juana, y por figurar el apellido de la madre, Dominga Seoane, con el de Zavala, en lugar de Seoane; y 2.o Partida de nacimiento del segundo, por figurar el compareciente con el apellido Vaña, en lugar de Baña. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4711-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Celia Romera Cané, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Tuchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4716-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Grisetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Vigna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4718-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Fraguas, a fin de que dentro del término de noventa días compa-

rezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eurico Buenaventura Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4717-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Noviembre último se declaró en estado de incapacidad a don Armando Francisco Torrelli, habiéndosele designado como curador legítimo a doña Ana Bonsignore de Torrelli. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4719-v.feb.9.

Rebeldía

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que por auto de fecha primero del corriente y de acuerdo con el artículo 844 se ha declarado en rebeldía a don Ignacio Gomendio en los autos que por cobro de pesos le sigue don Pedro B. Jover. Se hace esta publicación a los efectos contenidos en el precitado artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.8-4947-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Ilabaca Guzmán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esther Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-5048-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Padín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Casas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-5049-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gertrudis Isabel Brandt, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Gustavo Bernardo Hansen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.30-4673-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Follé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23.en.26-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92662, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 571", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4485-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2342, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 540", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 235, con dieciocho metros treinta centímetros de frente a la calle Magallanes esquina Del Río de la Plata, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4484-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9711, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 446", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros un centímetro de frente a la calle Cebollatí entre las de Magallanes y Gaboto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4483-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92661, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 569", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4482-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9716, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 531", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros y un centímetro de frente a la calle Magallanes, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar asimismo que se ha habilitado la feria, a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4481-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53505", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana 58|90, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, en 32 metros 21 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; al Sudoeste, en 40 metros 04 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Eloísa D. de Plátero. Está baldío, sin cercar, y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.290 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.500 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4898-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53030", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 5 (bis) 5, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Nordeste, en 21 metros 475 milímetros frente a la calle Ameghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con terreno de Manuela Sánchez; al Sudeste, en 64 metros 425 milímetros, la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pedro Inda. Está cercado y no tiene mejoras. Area superficial: 1.383 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4897-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53543", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 5. Tiene por límites: al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; por el Nordoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de José M. Olarte. Está baldío, sin cercar, y no tiene mejoras. Area superficial: 922 metros cuadrados. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.

Oct.6-4896-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53023", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 57|89, solar número 12 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: Al Sudeste: en 10 metros 74 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Francisco Zaz Martínez; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Galo Aresti, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de M. O.

de González. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.6-4895-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53677", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 20 (bis) 20, solar número 5 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, frente a la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente, Nordoeste, donde linda con terreno de García Varela; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con terreno de García San Martín. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4752-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la Propiedad empadronada con el número 53545", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, 42 metros 95 centímetros a la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con los terrenos de Rodolfo Vellozo y José M. Olarte; al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con los terrenos de Isabel J. de Metz y José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4754-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53004", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Oeste, en 70 metros 40 centímetros, frente a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con los terrenos de Juan Iturbide, Medardo Lezama y Antonio Salom; al Sur, en 42 metros 95 centímetros, la calle Inclusa (ex Pública), por igual extensión en su costado Norte, donde linda con el terreno de Jorge Aguerrezabala. Está baldío, sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 6|30, solar número 8 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 3.025 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 800 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4755-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35944, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Amenghino al Noreste; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con los terrenos de Francisca Ellauri y propietario desconocido; al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, lindando con terrenos de Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Bernardo Montaner y de Eulosia G. de Martínez. Está cercado y sembrado. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 13 del pueblo Victoria. Area superficial: 590 metros cuadrados. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4756-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35945", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 milímetros, más o menos, frente a la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en 60 metros 70 centímetros, más o menos, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde linda con propiedades de propietarios desconocidos. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 14 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 1.346 metros cuadrados, más o menos. Está aforado en 700 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4757-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35946", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Real, lado Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana número 21|21 del pueblo Victoria, solar número 15. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4758-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53557", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos obre el referido inmueble, descripto a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, sito en el pueblo Victoria, manzana número 10|34, solar número 21, linda: al Sudeste, en 34 metros 10 centímetros, más o menos, frente a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con las propiedades de don Francisco Piria, Pablo Bonsignore y Florencio Paredes; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, más o menos, donde linda con los terrenos de José B. Domínguez y José Iriarte, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar, ni mejora alguna. Area superficial: 1.567 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 900 pesos. — Montevideo, Enero de 1923. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4753-v.mz.5.

JUZGADO DE FERIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, interinamente a cargo del despacho de este Juzgado, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Francisco Belzarena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1923. — Ambrosio E. González, Escribano.
Feb.2-4778-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión del don Héctor Ignacio Irrazábal o don Ignacio Irrazábal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los biene quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 12 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Feb.9-4991-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de María Mellán de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.14-5042-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Celestino Pérez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4827-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gorospe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4828-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4833-v.feb.16.

Emplazamiento

Por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Aguirre Isaías solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra María del Carmen Arduiz, por divorcio", se cita, con emplazamiento por el término de treinta días, a doña María del Carmen Arduiz para que comparezca a estar a derecho en aquellos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defnser de oficio.— Canelones, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4581-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Ci-

vil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco Garcia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4578-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lorenzo Rodríguez y Benito Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4928-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro-Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4850-v.feb.16.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ceferino Meneses, solicitando moratoria y concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado para el día 16 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, a los siguientes acreedores: doctor Carbonell, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República, Victorina Meneses de Baptista, Domingo Silva, Leoncio Olmos, Primitiva Isasa de Cabrera, Felipe Céspedes Navarrete, Antonio Pan, Mentor Collazo, Jorgelina Vaeza, Herminda Vaeza, Manuel Francisco León Lucas, Ponciano Meneses, Juan Carlos Vázquez, Dovegildo Vázquez, Leandro Sanartú, Pablo M. Ellis, Marcelo Santa Cruz, Virísima O. de Pereira, Domingo Deangelo, Sasiain, Serralta y Pérez, con la prevención de que deben concurrir a la audiencia señalada para la junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1922. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.

En.17-4396-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Antonio da Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 7 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-5047-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Cicao, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.10-5010-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela de la Fuente, citando a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Rosario, Diciembre 1.o de 1922. — Bernardo Paz.

Feb.7-4933-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Riso, citándose a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Diciembre 11 de 1922. — Bernardo Paz.

Feb.7-4932-v.feb.19.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Lorenzo Foderé, prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Leuchantin o a sus sucesores a cualquier título que se consideren con derecho a un terreno de chacra sito en la Colonia Cosmopolita, de este Departamento, compuesto de 15 hectáreas, señalado en el plano de dicha colonia con el número 175, empadronado con el número 1462, para que dentro del término de noventa días comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Enero 30 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-4881-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Máximo Hernández y de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4848-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4847-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Telésfora Isabel Almos de Babuglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4783-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bidegaray, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4782-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Antonio Lissandini, doña Margarita Capeletti de Lizzadini, doña Margarita Lisandrini de Cendat y de don Luis Lisadini, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondiente y dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4039-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Vaquero de Sosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondiente dentro del término de treinta días.—Colonia, Diciembre 9 de 1922.—Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-4968-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceverina Angela Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1923. — Isodro Vidal, Escribano.

Feb.10-5009-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.5-4834-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nieves Villafau, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 27 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.3-4820-v.mz.7.

Calificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Concurso Catalino Irigoin, calificación de créditos", se hace saber a todos los acreedores de este concurso que el estado de clasificación de créditos se halla de manifiesto en este Juzgado por el término de treinta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Porte y doña Juana Lemos de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.7-4926-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña Blanca Isabel Delgado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
En.31-4721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
En.31-4722-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tusueldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 13 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.
Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de José María López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Diciembre 21 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
Feb.9-4984-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Juan Lagarralde y doña Juana González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Juan Legarralde con Juana González, donde dice Asunción Lajamalde, debe decir Juan Legarralde, y donde dice Eusebia Dorrioles, debe decir María Dorioux. En la de nacimiento de Angela Alcira, donde dice Francisco, debe decir Pedro, y donde dice Eusebia Dorrios, debe decir María Dorrioux. En la de nacimiento de Carolino donde dice Elegarralde, debe decir Legarralde; donde dice Pier Elegarralde debe decir Pedro Elegarralde, y donde dice Dorios, debe decir Dorioux, y donde dice que ambos son españoles, debe decir franceses. En la de nacimiento de Estanislao, donde dice Doriux, debe decir Dorioux. En la de nacimiento de Donato, donde dice Dorrios, debe decir Dorioux. En la de nacimiento de María Brígida, donde dice Josefa Dorrios, debe decir María Dorioux. En la de Pascual Servando y en la de Juan Lucas, donde dice Dorrios y Dorios, respectivamente, debe decir Dorioux. — Trinidad, Diciembre 14 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
Feb.9-4985-v.feb.26.

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Eladia Delgado y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
En.26-4608-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se ... a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.
Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Miguel Sisto, por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Sisto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de defunción del causante, que luce a fojas 1, se establezca el apellido de Sisto, que es el verdadero, en vez del de Sixto, que figura por error; B) Que en la partida de nacimiento de María Sisto, hija del causante, se establezca este apellido de Sisto, en vez del de Cist, que figura por error; C) Que en la partida de nacimiento de María Josefa Filomeno Sisto, se establezca este apellido en vez del de Sixto, y en las misma partida se stablezca como apellido materno el de Di Clemente, que es el verdadero, en vez del de Clemente, con que figura; D) Que en la partida de nacimiento de Carmen Sisto, se establezca como nombre y apellido de la madre el de Arcángela Di Clemente, en vez de Angela Declemente, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la matria se hace esta publicación por quince días. — Florida, Febrero 3 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.14-5055-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Malvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-4930-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Etcheverrigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 27 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-4931-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Mateo Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 2 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.6-4889-v.feb.17.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Victoriana Sendes contra su esposo don Rufino Martínez, divorcio unilateral, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que con fecha seis del corriente mes se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal existente entre los expresados cónyuges. — Florida, Diciembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.3-3760-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Escolástico Rey, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y emplázase también en persona a doña Rudecinda Mansilla y sus herederos, así como a don Tomás González. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Florida, a 22 días del mes de Noviembre del año 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.3-4798-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.9-3684-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Blanca Rosa Píriz, rectificación de partida de nacimiento", se hace saber al público que doña Gertrudis Amaral de Píriz se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, la nombrada Blanca Rosa Píriz, que aparece mal con los nombres de Gabriel Arcángel. — Maldonado, Junio 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.9-4988-v.feb.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN CARLOS

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Benjamín Márquez o a quienes se consideren con derecho a una propiedad sita en la calle Carlos Reyles entre las denominadas Sarandí e Ituzaingó, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Jacinto Tabárez; Este, sucesión de don Advíncula González, y Oeste, don Rufino L. Pérez, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a este Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, sito en la calle Ituzaingó sin número, a fin de oír citación y emplazamiento en los autos caratulados "Rufino L. Pérez, denuncia de obra ruinosa", haciéndose presente que la denuncia es contra de la propiedad antes indicada, y bajo apercibimiento de que vencido el término de este edicto, si no concurren los interesados, se les nombrará defensor de oficio que los patrocine en esta causa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Enero 31 de 1923. — Pablo Moreno Podestá.
Feb.6-4887-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Junio 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.9-4982-v.ab.16.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca, en general, a los acreedores del comerciante Hermenegildo Araújo para la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, con objeto de procederse a considerar la propuesta de concordato ofrecida. Y se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 31 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.5-4853-v.feb.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Angela Fe-

rreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a Josefa, Adela, Lorenzo, Teresa, Luis y María Celia Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4686-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delmira Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4685-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922 —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesa citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4591-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Octubre 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.29-4657-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Jacinto Ubalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4051-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Casulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.23-4501-v.feb.23.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve ha fallecido en esta ciudad don Manuel González, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-2700-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Gros y doña Catalina Fontaine de Gros, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Enero 31 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.6-4888-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos ó sucesores de don Carlos Peloja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores de don Eugenio A. Dubosc para la reunión que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a fin de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho deudor. Se previene a sus efectos: A) Que ha sido designado contador interventor don Eduardo I. Ilardía; B) Que hasta el día 11 del próximo mes de Febrero pueden ser presentadas a esta Oficina Actuaria, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código; C) Que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez que haya sido producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Y de conformidad con el artículo 1563 del precitado Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Enero 29 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.10-5019-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1903, manzana 71, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 8 de Octubre esquina Guayabos, y tiene una superficie de mil seiscientos seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4814-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1897, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 115, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene una superficie total de mil quinientos ochenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4815-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2049, manzana 157, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Agustina S. de Escobar o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Colón entre las de Monte Caseros y Artes, y tiene veinticuatro metros de frente por setenta y cuatro metros de fondo, con un área edificada de sesenta metros, siendo su superficie total de mil setecientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4816-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1159, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Hilda o Esilda Souza de Gómez o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 113, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene nueve metros de frente por cuarenta y un metros cuarenta centímetros de fondo, con un área edificada de setenta y siete metros, formando una superficie total de trescientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4813-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3445, manzana 560, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera y Río Negro, y tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4795-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2915, manzana 553, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, Galán y Rocha, Colón y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de diez mil seiscientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos pe-

sos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4794-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 545, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 19 de Abril, Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos veinticinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4796-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2917, manzana 558, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Colón, Marina, General Artigas y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de mil trescientos treinta metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.2-4768-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2916, manzana 554, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera entre Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4687-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2913, manzana 544, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, 19 de Abril, Galán y Rocha y Colón, y tiene una superficie total de nueve mil ochocientos setenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4689-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3444, manzana 559, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considera con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Marina (hoy Presidente Viera), y tiene una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4688-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 156, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Fernández, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Ituzaingó número 199, teniendo una extensión de veintiséis metros treinta y cinco centímetros de frente a la referida calle, por cuarenta y tres metros de fondo, siendo su superficie total de mil ciento dieciocho metros. El citado inmueble tiene un área edificada de cincuenta metros, y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4690-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Lajorde, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Marcos Bourré, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.10-5017-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teodora Severo da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.3-4809-v.feb.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jova Olivera de Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.14-5045-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.14-5046-v.mz.16.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber que por auto de fecha 14 del corriente dictado en el expediente rotulado "Manuel Alvarez Rubio, incapacidad", fué declarado incapaz el nombrado Manuel Alvarez Rubio, habiéndosele nombrado como curador al doctor Aníbal Zárate, cargo que le fué discernido por auto de fecha dieciocho del corriente mes. — Rocha, Diciembre 21 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.10-5015-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ema Corbo de Iriarte, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.10-5016-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gaetano o Cayetano Naddeo, a fin de que todos

aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 5 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4807-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4806-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolina Sara de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4784-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elvira Gómez de Loreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Mario Domingo, Angel, Juana y Angela Loreiro Gómez, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4785-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Tomasa María Rivero, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de la nombrada señora Tomasa María Rivero, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Tomasa María Rivero, en la que no figura el nombre de María que debe llevar en segundo lugar, pues donde dice Tomasa Rivero, debe decir Tomasa María Rivero, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 15 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4680-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A). Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112. de esta ciudad, compuesto de veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devida, y por otro, con Paula Barrios, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Chiribao, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4738-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Devida, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4739-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307. inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Lemes y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de José Lemes con doña Juana Vidiella, figura el apellido del esposo como Lemos, y debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero, y el que usa en todos sus actos. Partida de nacimiento de Cecilia, en lugar de Cesilia, como reza en dicha partida, debe decir y rectificarse, por Cecilia, con c. Partida de nacimiento de Dionicia Ramona Lemes, figura el apellido paterno como Lemos, debiendo rectificarse por Lemes. Partida de nacimiento de Isidora Lemes, figura el apellido paterno Lemos, cuando debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4592-v.feb.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social "Núñez y Cruz Piegas", la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 del entrante mes de Febrero a las nueve horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran, habiéndose al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.3-4195-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Florentino Irizaga para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Pérez de Irizaga, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.7-4934-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Andrés o Emilio Scaparoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.7-4921-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Silva y Monti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.5-4851-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Marcelino Silveira Teixeira solicitando se rectifiquen, en la partida de defunción de su padre, don Feliciano da Costa Teixeira, los siguientes errores: El apellido del fallecido, que allí figura Da Cruz Texeira, por el de da Costa Teixeira; el abuelo es Teixeira da Cruz, y no Texeira da Cruz, como allí figura, y, finalmente, el apellido de la abuela es Clarinda Concelcao da Costa, y no Clorinda Concepción da Costa. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de la ley. — Salto, Enero 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.5-4852-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cabrera y Silva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.10-4994-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace haber al público la apertura de la sucesión de doña Simona Umpiérrez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.10-5011-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Próspera Urusola de Eugui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir

sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4868-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Agueda Rivero de Santellán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1922 —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4869-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcos Silverio Soyos y de Luciano Sayas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Noviembre 22 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.3-3395-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 30. — Sucesión de Tomasa Goicoechea de Saratsola, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Saratsola, en su carácter de apoderado de los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Tomasa Goicoechea de Saratsola, en cuanto aparece una hija con el nombre de María, cuando el verdadero es Cecilia María; B) De matrimonio de Pedro Antonio Saratsola y Tomasa Goicoechea, en cuanto aparece el esposo con el nombre de Pedro Antonio Saratsola, cuando el legítimo y verdadero es Pedro Antonio María Saratsola, y la esposa con el de Tomasa Goicochea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; C) De nacimiento de Pánfila Segunda Saratsola, en cuanto aparece la madre con el nombre de María Tomasa Goicoechea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; D) De nacimiento de Cecilia María Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goicochea, cuando el verdadero es Goicoechea; E) De nacimiento de Antonio Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goycochea, cuando el verdadero es Goicoechea; F) De nacimiento de Prudencia Gila Saratsola, en cuanto aparece la madre como Tomaza Guuióechea; cuando el legítimo y verdadero es Tomasa Goicoechea; G) De bautismo de Fernanda Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre con el nombre de Antonio Sarasola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; H) De bautismo de Gerónimo Lisandro Saratsola, en cuanto aparece el padre con el nombre de Pedro Antonio Sarasola, cuando el verdadero y legítimo es Pedro Antonio María Sarasola; I) De bautismo de José María Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre como Antonio Sarazola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; J) De nacimiento de Casiana Saratsola, en cuanto la madre aparece como Goicochea, cuando el legítimo es Goicoechea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 27 de 1923. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.3-4797-v.feb.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Alvarez, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 547, finca ubicada en la calle Dolores, manzana 77, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 30 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.3-4819-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Andrés Ortega, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 970, finca ubicada en la calle Zabicán entre las de San José y Florida, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 27 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.31-4715-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Miguel Muela y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el N.o 44, ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes límites: al Norte, Rolando Vega; al Sur, calle Río Negro; al Este, sucesión Zamora, y al Oeste, calle José Pedro Varela, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4683-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Solano B. Lima y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1693, ubicada en esta ciudad, detro de los siguientes límites: al Norte, Estela Olivera; al Sur, Francisco Galin; al Este, calle 18 de Julio, y al Oeste, Antonio Uriarte, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4684-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don José María Vivas y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2376, ubicada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Treinta y Tres, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4682-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Manuel Biq, sus sucesores y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 225, finca ubicada en la calle Paysandú esquina Santa María, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 29 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.1.o-4742-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados González de González da Trindade Joaquina; Juan Alfredo Bentos González, Rita González da Trindade, Avelino González da Trindade, Fermina González da Trindade y Joaquina María Bentos González, rectificación de partidas", se hace saber al público que don Atanasio C. Viera y el doctor don Luis Piguillem López, en virtud de la personería acreditada en autos, se han presentado a este Juzgado solicitando la rectificación de las partidas que se enumerarán, por contener los errores siguientes: Partida de defunción de Joaquina González de González da Trindade: Donde dice Joaquina González da Trindade, debe decir Joaquina González de González da Trindade. Partida de bautismo de Juan Alfredo Bentos González: Donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice González, debe decir Bentos González; donde, refiriéndose al apellido del padre, dice González, debe decir Bentos González. Partida de bautismo de Rita González da Trindade, donde, refiriéndose al apellido del padre, dice González, debe decir González da Trindade. Partida de bautismo de Avelino González: Donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice González, debe decir González da Trindade; donde, refiriéndose al apellido del padre, dice González, debe decir González da Trindade, y donde, refiriéndose al apellido de la madre dice Gonzalvez, debe decir González. Partida de bautismo de Fermín González, donde dice que el inscripto es del sexo masculino, debe decir que lo es del sexo femenino, por consiguiente el nombre no es Fermín, sino Fermina; donde, refiriéndose al apellido del inscripto y al apellido del padre del mismo, dice González, debe decir González da Trindade. Partida de bautismo de Joaquina María González: Donde, refiriéndose al apellido de la inscripta, dice González, debe decir Bentos González, y donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice González Trinidad, debe decir González da Trindade. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 31 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.14-5052-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Acosta de Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio sin número, a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Diciembre 13 de 1922. — Domingo Paunesse, Juez de Paz.

En.26-4594-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lachaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.10-5024-v.mz.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "José Pedro Zuloaga, cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don José Pedro Zuloaga para que concurran a la junta general que se celebrará el día doce de Marzo próximo, a las quince horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.10-5025-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos sucesorios de Eustaquio Amilivia, se hace saber al público que la venta de los inmuebles dispuesta en dichos autos para los días veintiuno, veintidós y veintitrés de Diciembre del año pasado ha sido fijada para los días quince, dieciséis y diecisiete de Febrero corriente. Se hace constar: Primero: Que la venta se efectuará por el martillero, forma, condiciones y lugar establecidos en el edicto de este Juzgado de 2 de Diciembre de 1922, publicado en el "Diario Oficial" en los números cinco mil once a cinco mil veinticuatro; Segundo: Que los inmuebles son los mismos que se establecen en dicho edicto, pero que las fracciones de campo cuya superficie se anunció con referencia a un plano del agrimensor Angel Luissi, tienen las siguientes superficies, según plano del mismo agrimensor, practicado en Enero del corriente año: Número uno: Cinco hectáreas dos mil quinientos ochenta y siete metros; Número dos: Tres hectáreas ocho mil setecientos cuarenta metros; Número tres: Tres hectáreas seis mil novecientos cuarenta metros; Número cuatro: Tres hectáreas cinco mil cuarenta metros; Número cinco: Tres hectáreas tres mil trescientos cuarenta metros; Número seis: Tres hectáreas tres mil noventa y dos metros; Número siete: Una hectárea siete mil ochocientos treinta y siete metros; Número nueve: Una hectárea cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros; Número diez: Una hectárea mil ochocientos veinticinco metros; Número once: Tres hectáreas seis mil doscientos ochenta y nueve metros; Número doce: Tres hectáreas nueve mil cuarenta y cuatro metros; Número trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho: Dos hectáreas dos mil quinientos cuarenta metros; Número diecinueve: Dos hectáreas dos mil quinientos cuarenta y cinco metros; y Números veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho: Dos hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros;. Tercero: Que en el mismo acto se va a proceder a la venta de los muebles y demás útiles de propiedad de dicha sucesión que se detallan en el inventario practicado en dichos autos, los que podrán ser examinados por los interesados en el Juzgado de Paz de la octava sección de Minas. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1923. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.8-4951-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Felipe M. Delfín, apoderado de don Desiderio Barreto, solicitando segunda copia de una escritura que autorizó el escribano don Carlos Berro Antuña el diecinueve de Mayo de mil novecientos seis correspondiente a una fracción de campo situada en la Cuchilla Dionisio, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas treinta y dos áreas, trece centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con doña Isabelino Barreto; por el Oeste, con doña Inocencia B. de Cela y don José Barreto; por el Norte, Camino de los Corrales por medio, con don Basilicio Saravia, y por el Sur, con don Francisco Barreto. El señor Barreto adquirió el bien de que se trata por compra hecha a su señora madre doña Basilicia Rodríguez ante el escribano Berro, en la fecha anteriormente indicada. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1922.— Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.8-4948-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-4593-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.
Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.
Oct.21-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

ALBERTO BAZAN HERMOSA

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictado en los autos "Carlos Rodríguez Martín contra Pedro Etcheverry, tercería María Bernatene", venderé el miércoles 21 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Rincón del Cerro, 13.a sección de este Departamento, chapas de zinc, usadas, postes de ñandubay, piques tea, una jardinera, una partida de cueros vacunos com averías, etc.

Exhibición: el martes 20.

Por más datos: ocurrir al escritorio del rematador, calle Patria número 1157.
Feb.10-5020-v.feb.21.

ROGELIO MUJICA

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 513. — Germán Mela, concurso. — Libro 15, folio 215", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 15 horas, en el establecimiento de campo denominado "Santa Leonor", Rincón de San Ginés, novena sección judicial del Departamento, el martillero don Rogelio Mujica, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que se indica más abajo, los siguientes bienes: Semomientes. — Ovinos: 280 capones, cruza Lincoln, 4 dientes arriba, muy buen estado, a $ 3.60 cada uno; 40 capones, refugo de los anteriores, a $ 3.20 cada uno; 160 borregos, cruza Lincoln, muy buen estado, dos dientes, a $ 2.40 cada uno; 160 borregas, cruza Lincoln, muy buen estado, a $ 2.20 cada una; 30 borregos y borregas, refugo de los anteriores, a $ 2.00 cada una; 500 ovejas, cruza Lincoln, 4 y 6 dientes, boca llena, buen estado, con 349 corderos, a $ 3.80 cada una; 77 ovejas viejas, refugo de las anteriores, con 34 corderos, a 3.00 cada una; 27 carneros Lincoln, muy buen estado, a $ 10.00 cada uno. — Equinos: 11 yeguarizos, sin domar; 3 años, machos y hembras, a $ 15.00 cada uno; 6 yeguarizos, 3 machos y 3 hembras, dos años, a $ 10.00 cada uno; 21 animales de tiro, 11 mulas y 10 caballos, varias edades, muy buen estado, a $ 18.00 cada uno; 2 caballos de tiro, muy buen estado, a $ 30.00 cada uno; 10 caballos y yeguas, viejas y casi inservibles, a $ 5.00 cada uno; 14 caballos de andar, buen estado, varios pelajes, a $ 28.00 cada uno; 30 caballos y yeguas de andar, varios pelajes, varias edades, en bastante buen estado, a $. 20.00 cada uno. — Muebles y útiles: Una esquiladora "Volscley" y 10 tijeras, tasada en $ 800.00; una báscula, 270 kilogramos, tasada en $ 15.00; un billar chico, buen estado, tasado en $ 40.00; una destroncadora "Hércules", sin uso, tasada en $ 125.00; un rastrillo sulky, tasado en pesos 15.00; una desgranadora de maíz, tasada en $ 15.00; una cortadora de pasto, buen estado, tasada en $ 60.00; un arado sulky, dos rejas, buen estado, tasado en $ 50.00; una carretilla pértigo, mal estado, tasada en $ 20.00; una rastra, dientes de fierro, tasada en $ 20.00; un carrito inglés, sin arreos, tasado en $ 100.00; una carretilla de pértigo, casi inservible, tasada en pesos 10.00; un carrito, dos ruedas, con elástico, tasado en 40.00; una báscula, 1.000 kilogramos, tasada en 40.00; una báscula para pesar ganados, sin uso, tasada en $ 700.00; un auto "Buik", voitturet, mucho uso, tasado en $ 900.00; un carro suizo, con arreos para siete caballos, tasado en $ 250.00; una enfardadora, tasada en $ 20.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el importe íntegro de la misma, dada la naturaleza de los bienes; y 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 7 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.10-5026-v.feb.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Febrero en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, el buque "Martha P. Small", sito en la bahía de Montevideo, teniendo 80 metros 70 de eslora, 13 metros 94 de manga y 6 metros 56 de puntal, y su tonelaje neto es de 1.903 toneladas. Se previene: A) Que el buque de la referencia ha sido retasado en la suma de diez mil pesos, y que será vendido bajo la base mínima de las dos terceras partes de la retasa; B) Que los antecedentes relativos están en el Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; D) Que se tendrá presente, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 1031 a 1039 del Código de Comercio; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos "J. R. Williams y Cía. contra Ira W. Colberth, capitán del velero americano "Martha P. Small", embargo preventivo". — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).
Feb.7-4916-v.feb.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

(Propiedades en la Colonia.

El domingo 25 de Febrero, a las 10 horas.

1.o Solar en la calle Montevideo. Area: 388 metros. Base: $ 465.80.

2.o Propiedad esquina Montevideo y 18 de Julio, en la Plaza de la Iglesia, 6 piezas bajas, 3 altas, etc., y terreno con cimientos. Area: 1.064 metros. Base: $ 4.377.28.

3.o Terreno con mejoras, esquina 18 de Julio y América. Area: 913 metros. Base: $ 1.582.55.

4.o Casa calle 18 de Julio número 266, con 8 habitaciones, etc. Area: 922 metros 35. Base: $ 5.099.91.

5.o Un terreno en Los Galpones. Area: 25.917 metros, con mejoras. Base: $ 5.183.48.

Todo de acuerdo con el siguiente

ALMONEDA — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, y lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de don Antonio Díaz Arnesto, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil de este Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de dicha sucesión, situados en esta ciudad: 1.o Un solar de terreno de 14 metros 93 centímetros sobre la calle Montevideo, por 26 metros de fondo, lindando: al Norte, Capandeguy; al Este, Sofía y Enriqueta Nocetti; al Sur, Nocetti, y al Oeste, su frente y cerco de pared; aforado en pesos 692.72; 2.o Otro terreno y edificio de 683 metros 32 decímetros, lindando: al Oeste, calle Montevideo, que, por formar esquina, es de frente a la calle 18 de Julio,**

y los derechos a un excedente de 381 metros 25 decímetros; aforado en $ 6.565.92; 3.o Un terreno y mejoras de 913 metros 01 decímetros, con frente a la calle 18 de Julio, donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 518 milímetros, que, por formar esquina, es de frente a la calle América; en pesos 2.373.82; 4.o Un terreno y edificio con frente a la calle 18 de Julio, donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo; en pesos 7.649.87; y 5.o Un terreno en Los Galpones, de 2 hectáreas 5.917 metros 45 decímetros, lindando: al Norte, Manzino; al Sur, Nocetti; al Este, terrenos de Los Galpones; y al Oeste, María Rivas; aforado en $ 7.775.23. Las ventas se efectuarán sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. Se previene: Que teniendo alguna de las propiedades a venderse obligaciones de pago por concepto de adoquinado, los compradores aceptarán esa obligación a partir del día de la compra. — Colonia, Febrero 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Más informes: Piedras 318 (Montevideo).

Feb.8-4953-v.feb.24.

HORACIO TRAPANI
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Soriano, distrito de Vera, 11.a sección judicial.

1.871 H., 5.940 metros.

El viernes 2 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol y Rosa C. Berriol de Fazzio contra Mario Ignacio Salambehere, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos del entrante Marzo, a las catorce horas y treinta, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Trapani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito de Vera, 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una extensión superficial de un mil ochocientas setenta y una hectáreas y cinco mil novecientos cuarenta metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y Sud, el arroyo del Tala, y por el Oeste, con don Alberto Salambehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.1.o-4732-v.mz.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 22 de Febrero en curso, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, el buque "Martha P. Small", sito en la bahía de Montevideo, teniendo 80 metros 70 de eslora, 13 metros 94 de manga y 6 metros 56 de puntal, y su tonelaje neto es de 1.903 toneladas. Se previene: A) Que el buque de la referencia ha sido retasado en la suma de diez mil pesos, y que será vendido bajo la base mínima de las dos terceras partes de la retasa; B) Que los antecedentes relativos están en el Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; D) Que se tendrá presente, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 1031 a 1039 del Código de Comercio; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos "J. R. Williams y Cía. contra Ira W. Colberth, capitán del velero americano "Martha P. Small", embargo preventido". — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.7-4916-v.feb.22.

JOSÉ L. LAUGAROU
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 753. —Sucesión de Francisco Beloqui, venia para vender", se hace saber que el día 8 de Marzo, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de noventa y ocho mil treinta y dos pesos, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el distrito de Arroyo Grande, séptima sección de este Departamento, compuesta, según títulos de un área de dos mil doscientas veintinueve hectáreas ocho mil setecientos sesenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y según plano, de dos mil trescientas sesenta y una hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo del Minero por medio, con Eduardo Díaz y Sienra; al Sur, con el arroyo Muga por medio, con don José Ambiella y don Francisco de la Fuente; al Este, con doña Gabina Maldonado de Justo y don Pedro Olarte, y al Oeste, con don Guillermo Quintana. Esta propiedad se halla empadronada bajo el número quinientos treinta y tres. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a la establecida en el aforo que se ha mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la oferta, siéndole aceptada, el diez por ciento en manos del Actuario, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificaciones serán de cargo de él o los compradores; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 3 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.8-4952-v.mz.8.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Diverio de Sartori y otros solicitando se declare ausente a Juan Diverio", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de nueve mil ochocientos dieciocho pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, teniendo 7 metros 29 milímetros de frente al Norte sobre la calle Wáshington, donde sus puertas están designadas con los números 134 y 136, por 24 metros 265 milímetros de fondo, lindando: por el Sud, con don Ramón Suárez; por el Este, con la sucesión de don Gabriel Pereira, y por el Oeste, con herederos de doña Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos y gastos de escrituración y el dos por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.7-4917-v.feb.23.

JUAN CARLOS GARAT
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores (Trinidad), se hace saber al público la venta, en las puertas del Juzgado de Paz, el día 20 de Febrero de 1923, a las 17 horas, y por el martillero don Juan Carlos Garat, y al mejor postor, de una extensión superficial de ocho hectáreas, ubicada y deslindada por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, dentro de la propiedad rural de don José A. Campaña, empadronada con el número 1351, lindando: al Norte, una línea recta que separa de los señores Elías y Saturnino Olarte, y otra que separa del doctor Justo Calcinardi; por el Sur, una línea recta, que separa de don Juan G. González; por el Este, calle Pública, y por el Oeste, con el doctor Calcinardi y arroyo Sarandí. Se previene: Que el mejor postor consignará como garantía de su oferta el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los títulos de la propiedad mencionada se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. —Trinidad, Diciembre 20 de 1922. — C. Casaravilla Vidal, Actuario.

En.26-4612-v.feb.15.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De la bien situada propiedad en la Unión, calle Porvenir número 55, entre 8 de Octubre y Joanicó, con tres piezas y demás comodidades. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez o sus sucesores, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil quinientos pesos, el siguiente bien: Las diez duodécimas partes de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Este sobre la calle Porvenir, por 18 metros 39 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con don Domingo Esponda; por el Norte, con doña Isabel Difú, y por el Sud, con la sucesión de don Francisco A. de Figueroa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, al martillero: Miguelete número 1386.

Feb.7-4919-v.feb.22.

HUMBERTO CORREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Sebastián de Campos. Intestado", se hace saber: Que el día veintitrés de Febrero entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Humberto Correa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes del intestado De Campos: una máquina Minerva, tipo grande, en mal estado; dos "burros" de imprenta; veinte cajas para tipos; diez kilos de tipo de plomo usados, y un juego de letras de madera usadas. Los antecedentes respectivos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Rivera, Enero 26 de 1923. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Feb.3-4810-v.feb.19.

ANTONIO BATRO
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 701. —El Banco de la República contra Germán Mela, ejecución, libro 15, folio 271", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 9 horas, en la estancia "Santa Leonor", sita en el Rincón de San Ginés, en este Departameno, el martillero don Antonio Batro va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se indica, los siguientes animales: 190 vacas Hereford y cruza, buena clase, muy buen estado, de 4, 5 y 6 años, a $ 18.00 cada una; 20 vacas Durham, de 4 a 6 años, buen estado, en parición, a $ 16.00 cada una; 200 vacas Hereford, de 4 a 7 años, buena clase y estado, en parición, a $ 17.00 cada una; 45 vacas Hereford y cruza, algunas viejas, regular estado, en parición, $ 14.00 cada una; 130 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, y algunas de más edad, regular estado, en parición, a $ 15.00 cada una; 118 vacas Hereford, cruza, de 4 a 6 años, en parición, muy buen estado, a $ 18.00 cada una; 62 vacas lecheras, Hereford y cruza, buen estado, varias edades, algunas con cría, a $ 20.00 cada una; 270 vaquillonas de 2 años y más, Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 10.00 cada una; 250 novillos Hereford y cruza, de 2 años y más, buen estado, a $ 14.00 cada uno; 45 novillos Hereford y cruza, de 2 años, regular estado, a $ 11.00 cada uno; 50 novillos Hereford y cruza, de 3 y más años, muy buen estado, a $ 27.00 cada uno; 150 novillos Hereford y mestizos, de 3 y más años, buen estado, a $ 22.00 cada uno; 61 novillos, de 3 y más años, refugo de los anteriores, a $ 19.00 cada uno; 150 terneros, machos, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a $ 8.00 cada uno; 150 hembras de la misma edad, estado y clase, a $ 7.00 cada una; 31 terneros, machos y hembras, refugo de los anteriores, a $ 5.00 cada uno; 23 toros Hereford y 4 toros Durham, buen estado, varias edades, a $ 50.00 cada uno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en manos del martillero, el importe íntegro de sus ofertas, dada la naturaleza de los bienes; y 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 1.o de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4885-v.feb.21.

CERESA Y VAILLANT
JUDICIAL

Autos: "Roberto del Castillo, quiebra".

El jueves 15 de Febrero, a las 14 horas, de todas las existencias e instalaciones de

la casa de comercio calle Rivera número 2078.

Se venderán: estanterías, mostradores, uno con chapa de mármol, estante de mármol, balanza "Toledo", cantidad de vinos finos, italianos, franceses, argentinos y nacionales, conservas, dos ventiladores, uno de techo y otro de escritorio, cantidad de envases, toldo y faroles de calle, máquina de hacer embutidos y de cortar carne, batea, ganchera niquelada e infinidad de otros artículos que no detallamos.

Se exige seña a todo comprador.

Feb.2-4767-v.feb.15.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El jueves 15 de Febrero, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Reyes Saldaña, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Marzo de 1911, compuesto de 6.252 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 82 metros de frente al Sudoeste a la calle Pública, por 76 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Sudéste, con la fracción número 4, del doctor Diego A. Butland; al Nordoeste, con la fracción número 6, del doctor José A. Aguerre, y por el Nordeste, con la fracción G., de Paula Suárez de Langdon. Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Banco de Crédito, como apoderado del señor Reyes Saldaña, prometió vender a don Jacobo Vázquez Varela una fracción de 1.069 metros 60 decímetros cuadrados, habiendo entregado el comprador en garantía la suma de doscientos pesos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

En.31-4696-v.feb.15.

LUIS M. LAURITO

En la Unión, el lunes 19 de Febrero, a las 15 horas y 30, remataré, con la base de $ 270.99, un solar en la calle Lucas Píriz (hoy Arrieta) y camino Propios. A las 16 horas: Una casita con dos piezas y demás comodidades, en la calle Juan Antonio Lavalleja (hoy Justo Maeso), con la base de 1.200 pesos; y a las 16 horas y 30: Otro solar, con la base de $ 635.50, situado en la calle Nueva Palmira (hoy Timoteo Aparicio) y Plata.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pablo Peretti Polero", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Febrero, a las 15, 16 y 16 y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Luis M. Laurito, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en el paraje conocido por Barrio Doctor Bosch, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino Silva en Octubre de mil novecientos diez con el número nueve de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros dieciocho centímetros de frente al Norte al camino de Propios; treinta y seis metros setenta centímetros en la línea del Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Lucas Píriz; nueve metros en la línea del Sud, por donde linda con el solar veintisiete, y treinta y ocho metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar ocho; 2.o Un solar de terreno situado en el Barrio Salvador Ferrer, en la Villa de la Unión, de este Departamento, el que, según plano levantado en veintidós de Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor don Joaquín G. Travieso, está señalado con el número noventa y tres, y se compone de una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste sobre la calle General Lavalleja, por veintiséis metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número noventa y cinco; al Nordeste, el número noventa y dos, y al Sudoeste el noventa y cuatro; 3.o Un solar de terreno sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el que, según plano trazado en Noviembre dieciocho de mil novecientos ocho por el agrimensor P. Brascón y García, o sea el determinado con el número trece, se compone de una superficie de trescientos diecisiete metros setenta y cuatro decímetros y setenta y cinco centímetros, deslindados así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Nueva Palmira; veintiocho metros doce centímetros al Nordeste, con el señor Baraldo; quince metros diez centímetros al Sudeste; con el solar catorce, y veintisiete metros diez centímetros al Sudoeste, con el solar doce. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados, respectivamente, en las sumas de cuatrocientos seis pesos cuarenta y ocho centésimos, un mil ochocientos pesos y novecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centésimos; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que todos los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, ocurrir: Juan Carlos Gómez 1431, o Manuel Herrera y Obes 189 (Paso del Molino).

Feb.2-4769-v.feb.19.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana Demontel de Canosa", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, manzana número 53, compuesta de 368 metros 94 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle Paraguay, donde su puerta está designada con el número 1527, por 34 metros 36 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con don Juan L. Rodríguez; por el Norte linda con don Cornelio Pereira y por el Sud con la fracción que se deslindará en seguida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 11.000 pesos. 2.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 460 metros 853 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, donde sus puertas están designadas con los números 1521 al 1523, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la propiedad relacionada anteriormente; por su fondo, al Oeste, con don Juan L. Rodríguez, y por el Sud, con don Francisco García Cortinas. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 12.000 pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 249 metros 31 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 80 centímetros de frente al Sudeste sobre el Bulevar Propios, lindando: por el Este, con la fracción número 1, de don Santiago Mars; por el Nordeste linda con el propio señor Mars, y por el Nordoeste, con la fracción número 9. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador calle Andes número 1258 (escritorio).

En.27-4634-v.feb.15.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Seis fracciones de campo con poblaciones y mejoras, sitas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

En un solo lote y al mejor postor.

El viernes 16 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Paulino Márquez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situadas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas a saber: La primera de 249 hectáreas 348 centiáreas, lindando: al Norte, con don Juan Gutiérrez Bueno; al Sud, con doña María Olga Márquez; al Este, con doña María América Márquez, y al Oeste, con don Juan Gutiérrez Bueno. La segunda de 92 hectáreas, 23 áreas, 51 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Claro Moreno; al Sud, con don Cesáreo Moreira; al Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Oeste, con campos de la sucesión de doña América Gutiérrez de Márquez. La tercera de 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas, lindando: al Norte y Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Sud y Oeste, con don Paulino Márquez. La cuarta de 322 hectáreas, 4 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Enriqueta M. de Guimaraens; por el Sud con don Cesáreo Moreira; por el Este, con la sucesión de don Eleuterio Suárez, y por el Oeste, con don Federico Texo. La quinta de 664 hectáreas, 29 centiáreas, lindando: por el Norte, con don Paulino Márquez; por el Sud, con el mismo señor Márquez; por el Este, el arroyo Valentín Chico, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez y Bueno. La sexta de 166 hectáreas, dos áreas, 32 centiáreas, lindando: al Norte, con don Benjamín de Souza Reis; por el Sud, con don Paulino Márquez; por el Este, con don Claro Moreno, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.3-4812-v.mz.16.

EDUARDO VEIRA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Importante remate judicial y al mejor postor. De las construcciones instalaciones y útiles de la fábrica de vidrios de Silvio Grossi y Cía., situada en la calle Félix Olmedo número 55 (Paso del Molino).

El viernes 23 de Febrero, a las 14 horas y 30, y días siguientes, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en los autos de quiebra de Silvio Grossi y Compañía, se hace público que el día 23 del actual, a las 14 horas y 30, y días subsiguientes, en el lugar de su ubicación, calle Félix M. Olmedo número 55 (Paso del Molino), el martillero señor Eduardo Veira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a vender, al mejor postor, las construcciones, instalaciones y útiles de la fábrica de vidrios de los fallidos, algunas máquinas y útiles de la fábrica de tejidos, máquinas "Singer" y bordadoras con sus respectivas mesas de taller de bordados y varias construcciones de madera y zinc, útiles y máquinas de la fábrica de perfumes y jabonería. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.9-4981-v.feb.23.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez que suscribe, en los autos sucesorios de don Román Martínez, se hace saber al público que el día jueves veintidós de Febrero del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia del Juez que suscribe y Actuario "ad-hoc", designado al efecto, a la venta de lo siguiente: A) La mitad indivisa de la finca ubicada en el pueblo de Santa Rosa, 13.a sección del Departamento de Canelones, la que está señalada con el número 68, manzana número 15 del padrón respectivo, tasada en mil cuatrocientos pesos, por lo cual, la mitad, sería setecientos pesos. Consta dicha finca de mil metros cuadrados y tiene por límites: Nordeste, Antonio Gallo; Sudoeste, calle Pública; Nordoeste, Basilio Gómez; Sudeste, menores, hijos de Aniceto Cervieri; y B) La fracción número 5 del plano levantado por el agrimensor don Mario Percovich, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, cuyo te-

rreno consta de veintiuna hectáreas, tres mil ciento siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesión de Esteban Pérez; Sur, Domingo Sóñora; Este, lotes números 2, 3 y 4, del mismo plano; Oeste, fracción número 6. Esta propiedad está avalorada en dos mil novecientos pesos con dos centésimos. Se previene: 1.o Que las ventas se efectuarán por un precio superior al aforo oficial; y que los compradores consignarán en manos del suscripto Juez, el diez por ciento del importe de la compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.— Pueblo Santa Rosa, Enero 27 de 1923. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.
Feb.5-4829-v.feb.22.

ALBERTO SANTOS
Juzgado de Paz de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por el suscripto en autos "Sucesiones de Antonio Bonifacio, Catalina Facellio o Fachelli de Bonifacio y Miguel Bonifacio", se hace saber que el tres de Marzo próximo, a las catorce horas y siguientes, se procederá, por el martillero don Alberto Santos, en las puertas de este Juzgado de Paz, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Un solar edificado, en esta ciudad, de diez metros de frente por cuarenta de fondo, y lindando: al Norte, Margarita Parga; al Sur, Natalio Albertoni; al Este, calle 25 de Mayo, y al Oeste, Margarita Parga; B) Otro solar contiguo al anterior, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por doble área de fondo, lindando: al Norte, calle pública; por el Sur, terreno antes descripto; por el Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, Margarita Parga; cuyos inmuebles fueron avaluados en el inventario respectivo en mil ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de la misma al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Pando, Febrero 9 de 1923. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Feb.14-5057-v.mz.2.

JUAN GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Suárez, quiebra", se hace saber que el día 23 del corriente mes, a las 20 horas y 30, se procederá, por el martillero Juan González, en su local de la calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó, a la venta, al contado y al mejor postor, de una máquina registradora "National" número 1729074-852, imitación madera, de un cajón Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 5 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.9-4987-v.feb.21.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana y Felipa Clavijo, nombramiento de nuevo curador", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a las horas 9 y 9 y 30, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate de los bienes que, respectivamente, se describen en seguida: A la hora 9: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número tres, de Felipa Clavijo; por el Sur, con la número uno, de Rosa Martínez; por el Este, con el arroyo San Jerónimo, y por el Oeste, con camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. A la hora 9 y 30: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de idéntica área, y que linda: al Norte, Dorotea Clavijo; al Sur, con Juana Clavijo (fracción anterior); al Este, el arroyo San Jerónimo, y al Oeste, el camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.
En.31-4713-v.feb.16.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente iniciado por don Luis Milán, pidiendo la venta en subasta de bienes de su esposa, la incapaz Petrona Icasuriaga de Milán, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del suscripto Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en remate público de la parte de campo y anexos que pertenece a la incapaz doña Petrona Icasuriaga de Milán, o sea la octava de los bienes que a continuación se relacionan: Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael y Bartolo Morada; Sur, con Isaac Castro; Este, sucesión Valva, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción 1 B, que en seguida se deslindará. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, contigua a la misma, compuesta de cuarenta y una hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael; Sur, Antonina Icasuriaga de Ibarra, hoy su sucesión; Este, la fracción antes citada, a rematarse, y camino vecinal, y al Oeste, con Amelia Florencia Icasuriaga. Una fracción de monte compuesta de 6.187 metros, situada en el mismo paraje que las deslindadas precedentemente, y linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sur, Isaac Castro; Este, Eladio Bartolo Icasuriaga, y Oeste, arroyo Pintado. Base de venta: $ 57.32 por cada hectárea de terreno. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.31-4714-v.feb.16.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Juan Facheli, quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las 15 horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en el local de remates de aquél, calle Treinta y Tres entre Claudio Williman y Sarandí, de esta ciudad, se va a proceder al remate de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Juan Facheli. — Minas, Febrero 3 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.10-5014-v.feb.22.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Río Negro
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en el expediente caratulado "Francisca Echaide de Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, Pedro Anastasio Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Beraza, sucesiones", se hace saber que el día martes veintisiete de Febrero, de las dieciséis horas y treinta a las diecisiete horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio sin número, se procederá a la venta en pública subasta, por el Alguacil "ad-hoc" don Antonio A. Bordes, asistido del infrascripto Actuario, y con la base de $ 1.500.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, compuesta de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros de frente al Oeste, por doscientos veinte metros con setenta y seis centímetros de fondo al Sud, comprendido bajo los siguientes límites: al Norte y Este, con terrenos de don José María Ubici; al Sud, con don Pedro Bortoyse, y al Oeste, con don Roberto Young. Consta la finca de una pieza de material, cocina y pozo de balde. 1.o Se previene al comprador: Que deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Enero 27 de 1923. Francisco Faig, Actuario.
Feb.2-4788-v.feb.27.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
ALMONEDA
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana Rocha de Fernández, curadora de su hijo incapaz Gerardo Fernández, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 23 del entrante Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas tres mil seiscientos setenta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: por un costado, con don Manuel Rivero; por otro, con la sucesión Marcelina Rivas de Peña, y por los otros dos, con campo de don Saturnino C. Fernández. Tasada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de la tasación referida, así como el mas alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.
En.30-4681-v.feb.20.

JOSE A. PRADERIO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Cuello Ulpiana, Teodora y Severo, solicitan la venta en subasta pública de unos solares de su propiedad, expediente mandado formar en los autos Peña de Cuello, sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Praderio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones, sitos en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Agraciada y Paysandú, cuyos límites son: por sus frentes, con las citadas calles; por los fondos, con la sucesión de don Manuel Luis da Rosa, y por el otro lado, con don José Macei; compuesto cada uno de ellos de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros (28 metros 633 milímetros) de frente por cuarenta y dos metros (42 metros) de fondo. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00) en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes respectivos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.14-5053-v.mz.2.

COMERCIALES

Venta de negocio

Aviso al público en general y al comercio en particular que según balance practicado con fecha dieciocho de Enero del corriente año, y como socio comanditario, me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que giraba en esta bajo la razón de Ramón Z. Cufre. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación, haciéndoles saber a los acreedores que figuran en dicho balance que se presenten con los justificativos de sus respectivas cuentas para serles abonadas. — Artilleros, Febrero 2 de 1923. — Francisco López (hijo).
Feb.14-5056-v.mz.6.

Venta de almacén

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti, hemos vendido a los señores Jesús Fandiño y Félix Corral la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, calle Cerrito número 201, y que gira bajo la firma de Brizuela y Traverso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que el que se considere nuestro acreedor se presente con sus justificativos correspondientes en la expresada casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Felipe Brizuela. —Luis Traverso. — Jesús Fandiño. — Félix Corral.
Feb.14-503?-v.mz.5.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hacemos saber que he prometido vender a los señores Ricardo Crosa y Armando Molineli mi casa de comercio que tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina Paz. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 8 de 1923. — Croce Hnos.
Feb.14-5018-v.mz.6.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sita en la calle Maldonado número 751 a los señores Ramón Vázquez y Domingo García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que to-

dos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Río Branco número 1255, a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Manuel Ameal. —Ramón Vázquez. — Domingo García.
Feb.14-5040-v.mz.5.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti hemos vendido al señor Manuel Ameal las existencias de nuestra casa de comercio sita en la Plaza Independencia número 1370, y que gira bajo la firma de Varela y Barros. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que todo aquel que se considere nuestro acreedor se presente con sus justificativos correspondientes en la calle Río Branco número 1255, a cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Ramón Varela. —José Barros. — Manuel Ameal.
Feb.14-5041-v.mz.5.

Venta de restaurant

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Marcelino García y Pedro González el restaurant y café situado en la calle Uruguayana número 171, esquina Larrobla, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — González y Blanco.
Feb.14-5043-v.mz.5.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas, denominado "Cantina", tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro número 1752. Los que tengan cuentas a cobrar o cualquier otra reclamación deben presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — José Pérez.
Feb.14-5022-v.mz.6.

Venta de zapatería

Se hace saber al comercio y al público en general que la razón social Rodríguez y Gabriel, compuesta por Francisco Rodríguez y Vicente Gabriel, se ha hecho cargo de la casa que en el ramo de zapatería, ubicada en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 883 (bis), que tenía establecida don Francisco Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación, señalándose el domicilio de la calle 25 de Mayo número 232, para la presentación de las cuentas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Fco. Rodríguez.
Feb.14-5051-v.mz.6.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don Eliseo Cabano el taller de calzado que tengo instalado en esta plaza, Eduardo Acevedo 925. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado a deducir sus derechos con los correspondientes comprobantes. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. —José Italiano.
Feb.14-5044-v.mz.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general se hace saber que por convenio celebrado de común acuerdo entre los señores Erin Taubmann y César Severi, socios de la firma comercial de Taubmann y Co., el primero ha prometido quedar como socio comanditario y el segundo hacerse cargo del activo y pasivo de la misma, girando siempre bajo la razón social de Taubmann y Co. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Taubmann y Co.
Feb.14-5048-v.mz.6.

Café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Francisco Arcona y Gregorio Egazcue el café y billar denominado "Caballero", ubicado en la Avenida General San Martín número 2621. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la calle Río Negro número 1700. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — García y Calvo.
Feb.14-5050-v.mz.6.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido a los señores Castro y Cía. la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de café y bar "Cervantes" tengo establecido en la calle Sarandí número 449. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Por poder de Segundo Fernández: Ramón López.
Feb.10-4993-v.mz.4.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Francisco Antonio Ferro el almacén de comestibles y bodega situado en la Avenida Larrañaga número 131, esquina San Martín, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Esteban Chiappe.
Feb.10-4995-v.mz.4.

Vidriería Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 del corriente en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance general correspondiente al año 1922.

Elección de Directorio. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — El Secretario.
Feb.10-5027-v.feb.22.

London & Lancashire

COMPAÑÍA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1923, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y para elegir dos Directores por el término de tres años. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. —S. R. Buck, Gerente.
Feb.9-4967-v.feb.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hacemos saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Manuel López e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel López. — Mataojo de San Carlos, Enero 31 de 1923. — Atilio H. López. — Manuel López.
Feb.9-4983-v.mz.3.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he vendido al señor Pantaleón Arroyo el almacén de comestibles titulado "Baratillo de las Amistades", situado en la calle Durazno número 874, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de los treinta días que fija la ley. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Constantino Macklin.
Feb.8-4962-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería giraba en esta plaza bajo la firma Cozzolino y Mazzeo, en la calle Yacaré número 1568. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma el señor don Fernando Cozzolino, quien continuará explotando el referido comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Fernando Cozzolino. — Nicolás Mazzeo.
Feb.8-4943-v.mz.2.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Central Uruguaya", sita en esta ciudad, calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Papariello y Compañía.
Feb.7-4920-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público que con esta fecha prometí vender a los señores Orosmán Lopardo y Ramón Castillo el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1888. Los que tengan créditos o algún reclamo que hacer deben presentarse en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, pasado ese plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 3 de 1923. —José Marañón.
Feb.7-4929-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he contratado tomar de socio al señor José García en la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, notificando a los que se consideren acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Antonio Tarrasa. — José García.
Feb.6-4883-v.feb.27.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo el 25 del corriente mes, ha sido disuelta la firma C. Velázquez y Compañía, que giraba en esta plaza en los ramos de ropería al por mayor y sus anexos, con asiento en la calle Rincón número 716, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el señor Conrado Velázquez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y sus concordantes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Dolores Pacios de Rodríguez. —Conrado Velázquez.
Feb.6-4886-v.feb.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Enero próximo pasado autorizó el escribano Orlando Firpo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Pedro Talamoni y Compañía, para la fabricación de esmaltes y anexos, en la calle Aurora número 56. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Pedro Talamoni, quien continuará solo la prenombrada industria. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. —Angel Goslino. — Julio Princivalle. — Pedro Talamoni.
Feb.6-4870-v.feb.27.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 26 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1922. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — El Secretario.
Feb.6-4899-v.feb.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Armell las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — José Vicente Alonso.
Feb.5-4860-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Ramón Antelo Carou nuestra casa de comercio denominada "Panadería del Ancla", situada en la Villa de la Unión, calle Joanicó número 72. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nues-

tros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Manuel López Balado. — Luis Fernández Varela.

Feb.5-4846-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Severino Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y frutas situada en la calle Batoví número 2201, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Benito García.

Feb.5-4857-v.feb.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que don Juan Iroz ha prometido vender a don Fernando G. Iroz la parte que tiene en el negocio de préstamos establecido en la calle Ciudadela número 1278, y que en la actualidad pertenece a los nombrados señores en sociedad, y se cita a los acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos, dentro de treinta días, en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Fernando G. Iroz. — Juan Iroz.

Feb.5-4835-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participamos que el almacén establecido en la calle General Freire número 1252, que giraba bajo la firma de Manuel Ferrería, se trasladó a la calle General Freire número 1296, y gira con la nueva firma de Ferrería y Bonilla, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Hacemos esta publicación cumpliendo la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Ferrería y Bonilla.

Feb.3-4805-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pablo Ribot las existencias de mi casa de negocio sita en la calle León Pérez número 123, en el Cerrito de la Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Francisco García. — Antonio Alvarez.

Feb.3-4802-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de José Pazos y Compañía en el negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pazos, y retirándose don José Veciño. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —José Pazos. — José Veciño.

Feb.3-4804-v.feb.23.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Sueiro y Fiuza el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Iglesias y García.

Feb.3-4803-v.feb.23.

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que el 4 de Diciembre último, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, fué disuelta la sociedad Benito Larraya y Cía., vendiendo el señor Larraya su parte en esa sociedad al señor José A. Caimi. Los interesados pueden presentarse a la casa sita en la calle Durazno número 1600, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Benito Larraya.— Antonio L. García. — José A. Caimi.

Feb.2-4787-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores don Cándido y don Pastor Regueiro el negocio de panadería denominado "El Molino", que tengo establecido en el Paso del Molino, de esta ciudad: calle India Muerta número 60, entre San Miguel y Marcelino Díaz y García, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Los compradores tomarán posesión el día 1.o de Febrero de este año. — Montevideo, Enero 25 de 1923. —Juan Ferri.

Feb.2-4786-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Eduardo Díez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —José Díez Llorente.

Feb.2-4766-v.feb.23.

Compañía Industrial & Comercial

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentado por el Directorio, correspondiente al año 1922.

2.o Elección de tres suplentes del Directorio, Síndico y suplente.

Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas inscriptos.

Hora de oficina para la inscripción de acciones: Todos los días hábiles, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —El Secretario.

Feb.2-4789-v.feb.20.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 27 del corriente quedó disuelta la firma social de Esteban y Dufau, establecidos en el ramo de almacén, ferretería y bazar en el pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Esteban de Esteban. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Esteban de Esteban. — Juan Pedro Dufau.

Feb.2-4778-v.feb.23.

Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1919 y las cintas telegráficas del año 1921. —Montevideo, Febrero 2 de 1923. — R. H. Kibbey, Gerente.

Feb.2-4780-v.feb.19.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue se ha constituído una sociedad para dedicarse a los mismos negocios de la extinguida sociedad Ferratti y Cía. y bajo esta misma razón social, estando constituída por los que suscriben, y teniendo el uso de la firma el primero. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Emilio Ferratti. — Emilio Víctor Ferratti.

Feb.1.o-7444-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor José Vicente Alonso hemos contratado vender a favor de los señores Domingo López y Joaquín Picoll las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Paysandú números 847 y 849, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que le acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Costas y González.

Feb.1.o-4760-v.feb.22.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ferratti y Cía. (en liquidación), quedando a cargo de la realización del activo y pago del pasivo el socio señor Ferratti. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Emilio Ferratti. — Por poder de Amadeo Bargues: Salvador Martí.

Feb.1.o-4743-v.feb.22.

Al público y al comercio

Habiendo prometido en venta a don José Serrano la panadería "Nuevo Rumbo", que poseo en el pueblo Victoria, de esta Capital, calle Emilio Romero número 40, ruego a los que tengan algún reclamo que verificar concurran dentro del término de treinta días al citado establecimiento. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — José Palatino.

Feb.1.o-4745-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Vicente el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Cerro Largo número 2230. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Marcelino Rodríguez.

Feb.1.o-4746-v.feb.22.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Arturo Corrales y don Bartolomé Ginard la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Marina", que tengo establecida en esta Capital, en la calle Caridad números 872 y 874. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa referida. — Montevideo, Enero 30 de 1923.— Carlos Marquilla. — Arturo Corrales. — Bartolomé Ginard.

Feb.1.o-4729-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano señor Avelino C. Brena ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Laclaustra y Fernández, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ignacio Laclaustra.— Montevideo, Enero 30 de 1923. — Abel Fernández. — Ignacio Laclaustra.

Feb.1.o-4731-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Saturnino Legorburu el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1802, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Andrés Montedónico.

Feb.1.o-4741-v.feb.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hacemos saber al público que habiéndose separado de la razón social Astiazarán y Cía. el socio señor Gregorio Corte, por escritura ante el escribano Francisco M. Osorio, fecha 20 del actual, sus ex socios señores Julián M. Astiazarán y José María Ferreiro le vendieron la parte que les pertenecía en el ramo de tienda, ropería, zapatería, confecciones, perfumería y anexos. En su consecuencia, y si hubiese acreedores sobre el comercio de tienda, etc. expresado, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos. — Sarandí del Yí, Enero 23 de 1923. — Julián M. Astiazarán. — José M. Ferreiro. — Gregorio Corte.

En.31-4706-v.feb.21.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Benito Nú-

fiez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Galicia número 1300 esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — González y Pazo.
En.31-4720-v.feb.21.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de negocio que para la fabricación y venta de pan y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia números 1820 y 1822, denominada "Panadería de la Fe", al señor Manuel Cueto (hijo), lo que hago saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Manuel Rodríguez.
En.31-4705-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Baldomero Acevedo el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. —Etelvino Mendieta.
Feb.1.o-4728-v.feb.22.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Co. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 24 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 4.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la memoria y del balance del 4.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende al 4.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — E. A. Woodward, Presidente.
En.30-4775-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Alonso la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la calle Colorado número 1652. de esta ciudad. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Quirino Alonso. —José Alonso.
En.31-4708-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general, que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, con fecha 20 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Grondona, Miles y Cía.", haciéndose cargo del activo y del pasivo la firma H. J. Miller y Cía., calle Zabala número 1591. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Grondona, Miles y Cía. — H. J. Miller y Cía.
En.30-4672-v.mar.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y bazar teníamos establecida en el paraje denominado "Menafra", del Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el socio Marcelino E. Olascoaga. —Paysandú, Enero 26 de 1923. — Marcelino E. Olascoaga. — Juan L. Bascans.
En.30-4678-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Justo Maeso número 39, que giraba bajo la firma de García y García, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José García.

Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Severino García. — José García.
En.30-4677-v.feb.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Gorosabel Hermanos el restaurant, posada y despacho de bebidas situado en la calle Defensa número 1507, esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 28 de 1923.—Antonio Michelena.
En.29-4661-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio de esta Capital que desde el 21 del mes en curso, queda clausurado nuestro negocio en el ramo de carnicería que funciona actualmente en los puestos números 20 y 21 del Mercado Central, encontrándose completamente liquidados todos los asuntos que se relacionan con su firma comercial.—Montevideo, Enero 27 de 1923.—Juan Vignale y Compañía.
En.29-4659-v.feb.19.

Al público y al comercio

Por la presente se avisa al público que habiendo vendido el negocio de verduras y frutas al señor Oscar Rico, hago un llamado por el término reglamentario para si alguna persona tiene algo que arreglar, se presente en mi casa, calle Río Negro número 1094.—Carmelo Barone (hijo).
En.29-4656-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Pertierra y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Fernández.—Rivera, Diciembre 31 de 1922. — W. Pertierra. — J. Fernández.
En.29-4655-v.feb.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1923. —Sucesión de Mateo Barrabino.
En.29-4642-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores de don David Martini se sirvan presentar los justificativos de sus créditos en la casa de comercio calle Yaguarón número 1915, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1923.
En.29-4640-v.feb.19.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el día 11 de Octubre del año próximo pasado de 1922, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería, café, billar, despacho de bebidas y compra y venta de carbón y leña, y bajo la razón social de Marín y Salvo, teníamos constituída sin contrato escrito, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ubaldo A. Salvo.—Fray Bentos, Enero 4 de 1922. — Francisco Marín.—Ubaldo A. Salvo.
En.29-4658-v.mz.3.

Al público y al comercio

A los efectos del caso, participamos al público que con fecha de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz, disolvimos la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Postiglione y Castelli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Postiglione. — Mercedes, Enero 24 de 1923. — Alfredo Castelli. — Pedro Postiglione.
En.29-4632-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Couto y Rafael Posada mi casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Santiago Cuneo.
En.27-4631-v.feb.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos contratado vender a los señores Luis Bugna y Natalio J. A. Morás la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares, giraba en esta plaza en la Avenida General Flores número 708, bajo la razón social de Castro y Suárez. A los efectos consiguientes se hacen las publicaciones de estilo para que dentro del término legal se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Manuel Castro. — Jesús J. Suárez.
En.27-4621-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido adquirir de don Teófilo J. Ballabio la parte que le correspondía en el negocio que para la venta de carne, teníamos establecido en está, en la calle Municipio número 2249, y con referencia a cuyo negocio existía constituída una sociedad de hecho, la que giraba bajo la razón social Cuneo y Ballabio. El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo del comprador, señor Cuneo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1923. —Enrique Cuneo. — Teófilo J. Ballabio.
En.26-4597-v.feb.16.

Al público y al comercio

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a don Nicolás Pera todas las existencias y materiales que constituyen el taller de herrería y carpintería que tenía establecido en este paraje. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Estación Chamizo, Departamento de la Florida, Enero 23 de 1923. — Alberto Monti.
En.26-4605-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores Rodríguez y Guridi el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la Barra de Mansavillagra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mansavillagra, Enero 22 de 1923. — Paisal Hnos.
En.26-4613-v.feb.16.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Antonio Pombo la casa de comercio que poseemos en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, en los ramos de fonda y posada, denominada "La Estrella Lombarda". Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la citada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — José Zuccoli.— Angel Alberici.
En.25-4567-v.feb.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rogelio Torres el haber social que me correspondía en la casa de comercio que en sociedad con don Juan Cuitiño Cardoso tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paraguay número 1679, denominada "Franco-Uruguayo", siendo la parte de mi activo y pasivo a cargo del comprador. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Juan M.a Bedout.
En.25-4566-v.feb.16.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domine Antonio
Dollaniti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y Compañía
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnels Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
Gonzáles Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. Montevideo, Febrero 1.o de 1923. Juan Recayte.

4965-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 15....	Mataojo Chico..........	V. y M.	27 Febrero 1923
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 8.....	Zapucay	M.	27 Febrero 1923
	Durazno		
Rural número 50.....	Feliciano	V. y M.	15 Enero 1923
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico....	V. y M.	28 Febrero 1923
	Maldonado		
Rural número 36....	Paso de los Talas	V. y M.	15 Enero 1923

Disolución de sociedad

Tenemos el agrado de participar al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano doctor Wenceslao Silva hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Nobre y Migliaro, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Orestes Migliaro y continuando la firma Nobre y Migliaro exclusivamente con los negocios de ganadería. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero de 1923.

En.24-4542-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Constitución (Departamento de Salto) y que giraba bajo la firma de Antonio Corbetta e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Crbetta. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1923. — Antonio Corbetta. — Antonio Corbetta (hijo).

En.24-4540-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Manuel Lago Canto hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba bajo la razón social de Nieto y Valle teníamos en la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Cerro Largo número 1252, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Remigio Nieto, quedando desligado de la misma Manuel Valle. A los efectos legales se notifica a los que se consideren con derecho contra la extinguida firma se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Manuel Valle. — Remigio Nieto.

Feb.5-4859-v.feb.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado tomar al señor José Dopico de socio colectivo de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle 25 de Mayo esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Teodoro Varela. — José Dopico.

Feb.5-4858-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señoress José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maipú número 300, esquina Santiago Gadea (Barrio Belgrano), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Juan González.

En.24-4538-v.feb.15.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de fecha 17 del corriente, autorizada por el escribano don Enrique Acosta hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando la que se extinguió con esta fecha bajo la razón de José y Antonio Ferrari, en la explotación de trabajos de transportes, comisiones y consignaciones, bajo el nombre de "Agencia de Transportes La Uruguaya", que está establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Ferrari. — Antonio A. Costa. — Antonio Ferrari.

En.24-4430-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha cinco de Enero del corriente año que autoricé, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vassallo Hermanos y Carpentieri, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio señor Juan Carpentieri. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Federico Prando.

En.25-4565-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad en el ramo de taller de fotograbados que giraba bajo la firma de Torrieri y Lugli, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gino Lugli. Los interesados deberán ocurrir a la calle Reconquista número 476. —Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — José Torrieri. — Gino Lugli.

Feb.5-4854-v.feb.27.

Al público y al comercio

Comunico que por escritura que el primero del presente mes autorizó el escribano don Pedro Hegoburu, compré a doña Petrona Zinola todas las existencias de la casa comercial que dicha señora tenía establecida en este pueblo. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho para reclamar algo se presenten en la referida casa comercial dentro de los treinta días que fija la ley. — José Batlle y Ordóñez, Enero de 1923. — Domingo Picaroni.

En.24-4554-v.feb.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular número 1008, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Manuel Espiñeira.

En.24-4539-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos instalada en la calle 25 de Mayo número 437 bajo la firma de Fernández y Rabellino, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Gumersindo Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación, bajo las penas legales que corresponden. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — G. Fernández. — J. M. Rabellino.

En.24-4550-v.feb.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Antonio Vila y Manuel Pombo el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Diego Boutureira.

En.24-4549-v.feb.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Falco y Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas fermentadas y billar tengo establecido en la calle Centro América número 447. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — Alejandro G. Garcez.

En.24-4553-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

DRAGADO DEL CANAL DE ENTRADA AL PUERTO

Llámase a licitación pública para efectuar el dragado del canal de entrada al puerto de Montevideo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de esta Comisión, calle Cerrito número 519, a disposición de los interesados durante las horas de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 15 del mes de Junio del año en curso, y ellas serán abiertas a las 15 horas de ese día en presencia de los interesados que concurran, todo de conformidad con las disposiciones señaladas en el expresado pliego de condiciones, en su capítulo 3.o. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — La Secretaría.

Feb.15-5099-v.mz.22.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11090

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Melba Manufacturing Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

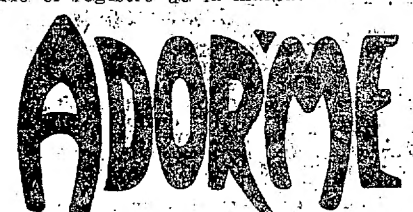


para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (perfumes, polvos y cremas para el tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.15-5067-v.mz.5.

ACTA N.o 11091

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Melba Manufacturing Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5066-v.mz.5.

ACTA N.o 11089

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruggles Motor Truck Company, de Saginaw, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 22.a y 25.a (camiones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5068-v.mz.5.

ACTA N.o 11087

Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a (sales obtenidas de las aguas minero-medicinales del manantial de Carabaña). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-5065-v.mz.5.

ACTA N.o 11093

Montevideo, Febrero 10 de 1923. — Con esta fecha, Oliver y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TRIANON" para distinguir artículos de la categoría 9, clases 80.a (cinematografía en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Feb.15-5086-v.mz.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VAXELAIRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871, y doña PURA MARÍA SENA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Galicia número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3162-v.feb.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IRIBARNE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 906, y doña CONSUELO BARBERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2155-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORGAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 1283, y doña AGUSTINA NIETO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Asunción número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2154-v.feb.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO NORBERTO REPETTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fernando Otorgués número 58, y doña LUISA BARBIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coraceros número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

unncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2165-v.feb.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ROSARIO SACCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2090, y doña AIDA BARBARITA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2158-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO AYMON PARISI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1660, y doña MARIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2157-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO LAGUILHOUAT, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2575, y doña EUGENIA DELBONO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Luis V. Cavia número 2692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2156-v.feb.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la sección, y doña CARMEN GARCIA, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2153-v.feb.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle T. Gómez número 16, y doña MAURICIA MERCEDES GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle T. Gómez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2161-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MANUEL SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1137, y doña IRACEMA EUMMELIA RODRIGUEZ ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2160-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAUREIRO CAMAÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Propios sin número (Unión), y doña MARIA VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Palmar número 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2159-v.feb.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña MARIA ROSA NAVONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2151-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 74, y doña CELIA MARIA LECUONA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2150-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POSEDENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA BELLERATE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara (Italia), domiciliada en la calle José M. Vidal número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2152-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Muñoz y de doña Victoria Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-5075-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Barreiro Pose, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.15-5073-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín M. Albanell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.15-5072-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Aldaya de Goñi, don Juan Bautista Goñi y don Pascasio Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.15-5071-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Erasun, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.15-5070-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Echeguia de Caubarrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.15-5069-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Machado de Biscubi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 11 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.15-5095-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concepción Torres, contra su esposo Antonio Nacarello, sobre medidas provisionales al juicio de divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Nacarello a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. —

Colonia, Febrero 10 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-5093-v.mz.17.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Concurso voluntario de la firma social Larriera Hermanos", se convoca a los acreedores de la citada sociedad para la junta de acreedores que deberá efectuarse el cinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en la sala de este Juzgado a objeto de resolver sobre la aceptación o rechazo de la cesión de bienes propuesta, nombrar síndicos y proceder conforme a lo dispuesto en los artículos 971 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Se les previene que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y asimismo que la junta resolverá con los que concurran. — Colonia, Febrero 7 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-5092-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón Manuel Maureles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-5097-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angela Terni de La Banca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-4817-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Vitalia o Vital Prudencia Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.15-5082-v.mz.17.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado "Inzaurralde y Compañía, quiebra, época de la suspensión de pagos", se ha fijado el día catorce de Febrero de mil novecientos veintidós como la de efectiva cesación de pagos de los fallidos Inzaurralde y Compañía, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de los fallidos. —Minas, Febrero 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.15-5081-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita a los acreedores de la sucesión de don Juan P. Elhordoy para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día dos de Marzo próximo, a las nueve horas, debiendo hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los acreedores que concurran. —Paysandú, Febrero 9 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.15-5089-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celestina Vázquez de Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1923. — Eduardo V. Vió, Octuario.

Feb.15-5088-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Isabel Anmellini contra Alberto Penino, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Penino para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1923. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.15-5085-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Humberto Gatti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.15-5080-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Hipólito Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 5 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.15-5079-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha seis de Febrero corriente, por el propio Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, en los autos caratulados "Seoane Juan Antonio y sus hijos Mario, Juan Antonio, Bernardo, Héctor, Aurora, Josefa, Gabina, César y Manuel Seoane, rectificación de partidas", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas de bautismo, por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Josefa Seoane, donde, refiriéndose al padre, dice Juan, debe decir Juan Antonio, y donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice Cuadros, debe decir Cuadro. Partida de bautismo de Bernardo Seoane, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice Soanes, debe decir Seoane; donde, refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Juan Soanes, debe decir Juan Antonio Seoane, y donde, refiriéndose al nombre y apellido de la madre, dice Bilicia Cuadros, debe decir Belicia Cuadro. Partida de matrimonio de doña Belicia Cuadro con don Juan Antonio Seoane, donde, refiriéndose al nombre y apellido del esposo, dice Juan Seone, debe decir Juan Antonio Seoane; donde, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, dice Seone, debe decir Seoane, y donde refiriéndose al apellido y nacionalidad de la contrayente, dice Cuadra, oriental, debe decir Cuadro, brasilera. Y siendo estas partidas todas parroquiales, a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.15-5093-v.mz.2.

Junta de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Señores Caffera y Escalante solicitan declaratoria de quiebra de José T. Jurado", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día nueve de Marzo próximo venidero, a las diez horas y 30. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.15-5094-v.mz.2.

BASILIO PEREZ VARELA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Antonio Salvo y sucesión Felipina o Rafaela Salvo", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Basilio Pérez Varela, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de nueve mil quinientos pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 480 metros 98 decímetros cuadrados, situada en el paraje conocido por La Estanzuela, de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide, teniendo 16 metros al Este de frente a la calle Patria números 1005 y 1007; 34 metros 413 milímetros al Norte, lindando con la fracción 2, de don Marcelino Díaz y García; 25 metros 90 centímetros al Sud sobre la calle San Salvador números 2267 y 2285, y por el Sudoeste linda con la calle 21 de Septiembre, donde las puertas tienen los números 2295 y 2299. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario y lo demás anexo, así como el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: calle Andes número 1267.

Feb.15-5074-v.mz.3.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Salvador Dartayete, tutor del menor Carlos Facundo Villete, venia", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Clelio Quirici, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda al de la base de cuarenta y un pesos la hectárea, de la parte hereditaria que al menor Carlos Facundo Villete le corresponde en las tres fracciones de campo siguientes: Una de cuarenta y nueve hectáreas mil novecientas veintiuna centiáreas; otra de veinticuatro hectáreas cinco mil novecientas sesenta centiáreas, y otra de setenta hectáreas ocho mil quinientas ochenta y tres centiáreas y veintiún decímetros, las que lindan, respectivamente: al Nordeste, sucesión de María V. de Calzada; al Sudoeste, Marcos del Puerto; al Este, con Juana y Angela Villete; al Oeste, con Juan Calzada; la otra con Juan Macario y Sixta Marcelina Calzada al Nordeste; al Sudeste, Teodoro del Puerto y Marcos Antonio del Puerto; al Este, con la fracción anteriormente designada; al Oeste, con Angel A. Bonilla y sucesión Teodoro del Puerto, y la otra con Secundina Villete y Manuel Fernández al Sud; con Baldomero Villete, al Este, con Manuel Fernández y Manuel Aispuro; al Oeste, con Juana y Angela Villete; cuyas fracciones están ubicadas en el paraje conocido por Aiguá, séptima sección judicial de este Departamento, y la parte que le corresponde al menor Villete en esas tres fracciones es la octava parte, o sea dieciocho hectáreas y ochocientas ocho centiáreas. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de su base antes indicada; Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 7 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.15-5083-v.mz.3.

EDUARDO G. DELGADO

Juzgado L. Departamental de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos sucesorios de doña Concepción Cerrato de Gilardoni, se hace saber al público que el día dos de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, Avenida Treinta y Tres número 82, el señor rematador don Eduardo G. Delgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 3.700.00 (tres mil setecientos pesos), de una finca de material, compuesta de cuatro piezas, un salón, un depósito, dos galpones, uno chico y uno grande, cuarto de baño, sótano, cocina, letrina y demás mejoras y del terre-

no en que está edificada, que es la mitad del solar siete de la manzana nueve de esta ciudad, compuesta, dicha mitad de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudeste sobre la Avenida Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando: por el Sudoeste, con don Santiago Cardinal, y por el Nordeste, con los señores Etcheverrigaray Hermanos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no suba la base especificada; 2.o Que los títulos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.15-5090-v.mz.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Arzeno contra María González de Umpiérrez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Marzo entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, a la venta, al mejor postor, y en almoneda pública, de la mitad de la quinta número ciento noventa y dos de la planta suburbana de esta ciudad, o sea una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, con las mejoras en ella existentes, y que linda: con Isabelino Velloso, con la quinta número 191 y con la chacra número 350. Se hace constar: Que los antecedentes respectivos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada. — Rivera, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Feb.15-5087-v.mz.2.

Al comercio y al público

Llevamos a conocimiento del comercio que desde la fecha ha quedado desligado de la sociedad José Brandón y Cía. el señor Emilio Grandal, habiéndose constituído una nueva sociedad bajo la firma Brandón, Castro y Compañía, para la explotación del comercio en el ramo de almacén establecida en la casa calle Reconquista números 348|50, esquina Alzáibar, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a la casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Emilio Grandal. — José Brandón y Cía.

Feb.15-5078-v.mz.8.

Banco Territorial del Uruguay

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 35 de los Estatutos sociales para formar quórum en las asambleas general ordinaria y extraordinaria que debieron celebrarse el día 29 de Enero del corriente año, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Cerrito número 425, el día 26 del corriente, a las 17 horas, con el número de accionistas que concurran, para considerar la memoria y balance correspondiente al ejercicio 20.o.

El registro de acciones se cerrará el día 23, a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 26 del corriente, a las 17 horas y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Elección de tres titulares del Directorio y tres suplentes.

2.o Elección del síndico y su respectivo suplente. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. —El Secretario.

Feb.15-5077-v.feb.26.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Carreras mi casa de negocio en el ramo de peluquería y anexos, establecida en la calle Capurro número 67, y por lo cual emplazo a todos aquellos que se crean acreedores de dicho comercio para que comparezcan a él con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904, para hacerlos efectivos; vencido el cual el comprador quedará exonerado de todo compromiso. — Montevideo, Febrero 15 de 1923. — Víctor Bautista.

Feb.15-5100-v.mz.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Facal y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Chaná número 1804, esquina Charrúa, número 1801, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. — Julián Morán.

Feb.15-5091-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Isidoro Vidal, el señor Antonio Cataldo ha prometido vender a su socio don Antonio Montero las existencias de la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tienen establecida en esta ciudad bajo la firma de Cataldo y Montero, y a sus vez se hace saber que hemos acordado disolver la sociedad comercial referida de la firma Cataldo y Montero, que en los citados ramos teníamos establecida en esta ciudad, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Antonio Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Febrero de 1923. — Antonio Cataldo. — Antonio Montero.

Feb.15-5076-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1901, esquina República, de esta ciudad, bajo la firma de Manuel Villar y Compañía, haciéndose cargo desde la fecha de su activo y pasivo don Manuel Villar y retirándose don Andrés Rey. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. — Manuel Villar. — Andrés Rey.

Feb.15-5084-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participo al público, a los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Eusebio Seigrs el almacén que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Broada. El señor Seigrs quedó a cargo de todo el activo y el pasivo a cargo de Broada. — Artigas, Febrero 6 de 1923. — Eusebio Seigrs. — Francisco Broada.

Feb.15-5096-v.mz.8.